



MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 38
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA / SUCESSION INDIVISA DE PEREZ, José Ignacio-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1680001", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO, baldío, designado con el N° 3, ubicado en la MANZANA 4, sobre calle Cap. Roque de Ceballos, en "Villa Ramón Antonio Soria", localidad La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba., siendo sus medidas: frente E., 23mts.; contrafrente O. 22 mts.; lado N. 51,50 mts.; lado S., 33 mts., o sea una SUP.TOTAL de 845 MTS2., dentro de estos límites: al N., lote 4, lote 5 y lote 6; al S., lote 2; al E., calle Cap. Roque de Ceballos y al O., lote 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba Matricula n° 1173152. Titular Registral: José Ignacio PEREZ (100%)- El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 04 de marzo de 2024, a las 11 hs., finalizando el día 11 de marzo de 2024 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$1.500.000. Monto incremental: \$50.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los

términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/5927401, CBU 0200315151000005927410, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y/o a sus eventuales herederos Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez.Dr. Johansen, Guillermo-prosecretario. Of. 07/02/2024.

5 días - N° 509603 - \$ 44685,50 - 4/3/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo Juzg. 1° Inst. C.C.26ª-CON SOC 2-SEC de la ciudad de Córdoba en autos "VACA, MARÍA SILVINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 9301663" ha

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 37
Sentencias	Pág. 38
Usucapiones	Pág. 38

resuelto por Sentencia 107 de fecha 11/10/2023 I. Declarar concluido el concurso preventivo de la Sra. María Silvina Vaca, D.N.I. N° 23.212.441, en los términos del art. 59 de la L.C.Q. II. Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. Resulta adecuado a tal fin imponer a este funcionario la obligación de presentar al Tribunal un informe anual respecto del cumplimiento del acuerdo (art. 260 3º párr. L.C.Q.), o antes de ello, cuando las circunstancias así lo exijan, en resguardo del interés general de los acreedores. III. Mantener las limitaciones patrimoniales contempladas en los arts. 15 y 16 de la L.C.Q., hasta el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado, respecto de los actos de disposición sobre bienes registrables o cualquier bien integrativo del activo del concursado y los que excedan de la administración ordinaria. IV. Publicar el presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, a cargo de la concursada, por el término de un día. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. CHIAVASSA Eduardo Néstor JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 510363 - \$ 2529,30 - 21/2/2024 - BOE

SEMILLERIA BELTRAMO S.A - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediantes Sentencia N° 98 del 5 de diciembre de 2023, en autos "SEMILLERIA BELTRAMO S.A - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 12477361) se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de la firma SEMILLERIA BELTRAMO S.A. (CUIT N° 30-71053548-1), con domicilio social y legal en calle 25 de Mayo N° 1808 de la ciudad de Arroyito, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercial en el Proto-

colo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 7928-A del 4 de junio de 2008, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 12/04/2024 por ante la Sindicatura C.P.N. Livio Santiago BARBERO con domicilio en calle Córdoba N° 271, de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Teléfono 3564-422595. - El informe particular del art. 35 LCQ deberá presentarse el 14/06/2024 y el Informe general del art. 39 LCQ el 02/08/2024. Se establece que la fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) será el día 31/08/2024.. Además se establece que el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 24/02/2025; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 17/02/2025 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. San Francisco, 15 de febrero de 2024. Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE – Juez.-

5 días - N° 510216 - \$ 27345 - 23/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Lucas Ramiro FUNES a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renanco, provincia de Córdoba en los autos caratulados "GIANTOMASSI, SEBASTIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (expte. N° 12403371), ha resuelto mediante Sentencia N° 221 de fecha 07/12/2023 lo siguiente: 1) DECLARAR la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de SEBASTIÁN GIANTOMASSI, DNI n° 27.074.589, CUIT 20-27074589-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle General San Martín 631 de Villa Valeria (Depto. General Roca - Provincia de Córdoba); 2) DESIGNAR la audiencia del día 27 de diciembre del corriente a la hora 10:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 3) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 26 de marzo del año 2024; 4) DESIGNAR hasta el día 13 de mayo del año 2024 a los efectos que la sindicatura acompañe los INFORMES INDIVIDUALES, sobre créditos presentados y, hasta el día 22 de julio del año 2024 para la presentación del INFORME GENERAL; 5) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art. 36 LCQ.), el 27 de mayo del

año 2024; 6) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN (art. 42 LCQ.), el día 19 de agosto del año 2024; 7) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 17 de diciembre del año 2024 a la hora 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil, y el VENCIMIENTO del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día 26 de diciembre del año 2024; -Fdo: Funes, Lucas Ramiro – Juez de 1ra instancia - En la ciudad de Huinca Renanco, a los ocho (8) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés, siendo día y hora de audiencia a los fines de aceptación del cargo de Síndico en estos autos caratulados "GIANTOMASSI, SEBASTIAN- CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 12403371)", comparece ante S.S. y Secretaría autorizante, la contadora Jessica Caporalini, Mat. Prof. 10-15289-2 CPCE. Cba; Registro N° 22.00384.1. Abierto el acto por S.S. y previo juramento que prestó en debida forma, le fue concedida la palabra a la compareciente, quien dijo: Que acepta el cargo de síndico para el cual ha sido designada, bajo juramento de Ley que prestó en legal forma, comprometiéndose a desempeñarlo fielmente. Que constituye domicilio legal en Bv. Olivero 257 de esta ciudad (Tel. 0353- 154226365, correo electrónico: jessica_caporalini@yahoo.com) y establece como horario de atención al público de 8:00 a 14:00 horas.- Lo que oído por S.S. dijo: Téngase por aceptado el cargo de síndico a la contadora Jessica Caporalini en los presentes autos, con las responsabilidades de ley.- Por constituido el domicilio legal y establecido el horario de atención.- Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firma la compareciente después de S.S. por ante mí, Secretaría autorizante, de lo que doy fe.

5 días - N° 510224 - \$ 46755 - 23/2/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "EDILICIA SA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. Nro. 12235367, ha resuelto por Sentencia N° 121 de fecha 19/12/2023 declarar la quiebra de "Edilicia S.A., CUIT N° 30-70891203-0, con sede social en PARANA 653, Planta Baja, - Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones el 05.05.2022 bajo la matrícula N° 4255-A."; prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico;

Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ); fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 29/03/2024, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 14/05/2024 y el Informe General el 05/07/2024. La Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 07/06/2024. Síndico: Cr. Roberto Pablo Scaglia. Domicilio: Ayacucho N° 449, 1° Piso, Dpto. A, Barrio Centro, Córdoba. Tel: 0353-154210107. E-mail: cr_scaglia@live.com.ar Of. 14.02.2024.

5 días - N° 510275 - \$ 24270 - 26/2/2024 - BOE

Sra. Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 Andrea Belmaña Llorente. Autos: "VERGARA, CLAUDIO ALEJANDRO- QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE. N° 11119987". Mediante Sentencia N° 10 de fecha 15/02/2024, se declaró en estado de quiebra al Sr. Claudio Alejandro Vergara, DNI 20.454.070 (Cuit 20-20454070-6), con domicilio real denunciado en calle Galileo n° 5575, Barrio Ituzaingó, de la ciudad de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores que deberán materializar su verificación por vía incidental (art. 280 LCQ) en los términos del art. 202 LCQ. Se hace saber que la sindicatura está ejercida por el Cr. Pablo Martín Tarifa, Mat. N° 10-14419-4 con domicilio en calle Urquiza n° 40, PB, Tel 4218979, cel 3513265222, mail: info@nexumlegales.com.ar. Córdoba, 16 de febrero de 2024.-

5 días - N° 510423 - \$ 24902.50 - 23/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto - Dra. Carolina Selene Ivana López, en los autos: "CAFFARATTI, GABRIEL – QUIEBRA PEDIDA, Expte. 12224821", hace saber que con fecha 20/12/2023 mediante Sentencia Número

74 se ha resuelto: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Gabriel Caffaratti(D.N.I.33.659.631), con domicilio real en Juan B. Bustos 244 de la Localidad de Carnerillo, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. 2) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (ambos oficios electrónicos), debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la "inhabilitación" del deudor en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, ofíciase con el recaudo del art. 273 inc. 8° L.C.Q. 3) Ordenar la inscripción de la 'Inhibición' general del fallido, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquél, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Córdoba... -4) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido (arts. 107 y 177 de la L.C.Q.), a cuyo fin líbrese oficio electrónico al Sr. Juez de Paz de la localidad de Carnerillo, estando el diligenciamiento a cargo de la Sindicatura.-5) Hacer saber, a los efectos previstos por el inciso 10° del art. 88 de la Ley N°24.522, que el funcionario concursal sorteado realizará el inventario de bienes del fallido, previa toma de posesión de aquellos, conforme art. 177, inc. 2°, de la L.C.Q., debiendo entregar los bienes imprescindibles para la subsistencia del deudor y su familia a éste, bajo recibo (inc. 3°, in fine, art. cit.). 6) Ordenar la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la Sindicatura y ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9°, art. 88 de la L.C.Q.).- 7) Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.)...15) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 27/03/2024. 16) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 23/05/2024. 17) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 27/06/2024; la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- 18) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 05/07/2024. 19) Intimar al fallido para que,

dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Se hace saber que el síndico designado en la presente quiebra es Contador Veites, Héctor Rubén, MP 10-14256-3; Cel. 0351-152314213, constituyendo domicilio en calle Tablada N° 48 de ésta Ciudad de Río Cuarto, siendo su correo electrónico estudiocontableveites@gmail.com. FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA (PAT)- MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto, 07 de Febrero de 2024.

5 días - N° 510310 - \$ 66307,50 - 26/2/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Tercero. La Jueza de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secr. N°4 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por la causante: MARIA ROSA GODOY DNI: 11.191.949 en los autos caratulados: 12503780 - GODOY, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 01.02.2024. ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-BORGHI PONS Jesica AndreaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 509269 - \$ 802 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. Y 1° NOM EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA DE VILLA CARLOS PAZ, Sec 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LUIS MARTINO DNI 6.443.427, en estos autos caratulados: MARTINO, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12396505, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 06/02/2024. Juez: RODRIGUEZ Viviana - Sec: TORTOLO Silvina Laura.

1 día - N° 509591 - \$ 953,80 - 21/2/2024 - BOE

ARROYITO, 15/09/2023. El Sr. Juez a cargo del Juzg. de C.C.Conc.Ctrl, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y faltas-Sec. C.C.C y Flia de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza en autos "PUCHETA, BLANCA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9737929) a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -ROMERO Laura Isabel: PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 509905 - \$ 808,90 - 21/2/2024 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de 1° Inst. Civ. y Com., Conc., Flia., Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juv., Viol. Fliar. y de Genero y Faltas, Secretaria Civil, de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Valdemar José CABRERA, DNI N° 8.401.623, en los autos caratulados: "CABRERA, Valdemar José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12584070), para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 C.C.C.N.). OLIVA, 9 de febrero de 2024. Juez: Dr. Claudio Javier GARCIA TOMAS; Prosecretaria: Dra. Erica Alejandra ARASEN-CHUK.

1 día - N° 509908 - \$ 1038,90 - 21/2/2024 - BOE

CORDOBA, 01/12/2023. Agréguese informe remitido por el RAUV. Atento lo solicitado y constancias de autos, provveyendo a la presentación inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MIRTA CONCEPCION CASTRO D.N.I. N° 6.492.624. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.04. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.04

1 día - N° 509919 - \$ 1439,10 - 21/2/2024 - BOE

CORDOBA, 05/02/2024.- En los autos caratulados: "LUNA, GRACIELA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 12577253), que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros n° 551 – Palacio de Tribunales I, (Subsuelo - Pasillo Central) de la Ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante Graciela del Carmen LUNA D.N.I. N° 11.186.116; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Texto firmado digitalmente por: Dra. CARLEN, Andrea Eugenia – PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 509940 - \$ 1142,40 - 21/2/2024 - BOE

Expediente N° 7225890 Autos "DEL VALLE, EDUARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDERO. JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 2 - LA CARLOTA. Se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/02/2024. (...) téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de Eduardo José Valle. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Dese participación al Ministerio Público Fiscal (...)" Firmado digitalmente por MUÑOZ, Ruben Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- y VALESIO Ivana Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO-
1 día - N° 509948 - \$ 1682,90 - 21/2/2024 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Sergio Enrique Sánchez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARRERA, José Gerardo, DNI: 6.559.616, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "CARRERA, JOSÉ GERARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 12630780)" SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BELTRAMI María Pía SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina, 07/02/2024.
1 día - N° 510017 - \$ 1179,20 - 21/2/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Hugo Simón PEPPINO en autos caratulados: "PEPPINO, Hugo Simón - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 12611376, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 08/02/2024. Fdo.: José María TONELLI -Juez- Virginia del Valle SAAVEDRA –Prosecretaria Letrada.-
1 día - N° 510034 - \$ 990,60 - 21/2/2024 - BOE

El Juzg 1° Ins y 1ra Nom C C Flia Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AGUIRREGOMEZCORTA a comparecer a estar a derecho y tomar participación correspondiente en los autos "AGUIRREGOMEZCORTA MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12403683, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, JUEZ. GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ, SECRETARIA. Villa María, 08/02/2024.
1 día - N° 510074 - \$ 1554 - 21/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst y 17° Nom en lo Civ y Com, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por: FRANCISCO NICOLAS TAPIA, en autos caratulados: "TAPIA, FRANCISCO NICOLAS - Declaratoria de Herederos – (Expediente N° 12163274)", para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 14 de Diciembre de 2023. FIRMADO: DOMINGUEZ, Viviana Marisa. Secretario/a Juzgado 1° Instancia.
1 día - N° 510112 - \$ 882,50 - 21/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados: "TOLEDO, JUAN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12608695) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOLEDO, JUAN ALEJANDRO DNI 7.964.028, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. BERTOLINO. María Agustina. Pro-Sec. Cba,14/02/2024.
1 día - N° 510128 - \$ 480 - 21/2/2024 - BOE

CORDOBA - que en autos – GONZALEZ, NESTOR GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12400218 - JUZGADO 1A INST CIV COM 30A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/12/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6

C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplímétese lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. respecto a los herederos no comparecientes. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PRINI Marcela Elizabeth Marysol - PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 509270 - \$ 1609,30 - 21/2/2024 - BOE

RIO CUARTO. la Sra Jueza de Primera Inst. y Cuarta Nom. Sec 8, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Patricia Beatriz Testa DNI 14.624.299 en autos caratulados "TESTA, PATRICIA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12592923) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 21 /02/24. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena Jueza, PEDERNEIRA Elio Leonel, Secretario.
1 día - N° 510151 - \$ 815,80 - 21/2/2024 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "BASUALDO, JORGE FRANCISCO - VIGLIONE, GRACIELA EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 12605706) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JORGE FRANCISCO BASUALDO, DNI N° 12.341.206 y GRACIELA EDIT VIGLIONE, DNI N° 12.883.797, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 3.- Febrero 2024.-
1 día - N° 510157 - \$ 882,50 - 21/2/2024 - BOE

El juzgado en lo C. C. y F. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en autos "Cruzeño Raul Ernesto – Declaratoria de Herederos", Expte N° 12693018, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Raul Ernesto Cruzeño DNI: 16.404.014, para que en el termino de treinta (30) días apartir de la publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto,21/02/2024
1 día - N° 510285 - \$ 528,30 - 21/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst Civ y Com y 41Nom de la cudad de Cba en los autos "CASTAÑARES, ALBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

DEROS" (Expte. 12430944) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALBERTO ANTONIO CASTAÑARES, D.N.I. 34.070.606, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 27/12/2023. Fdo.: CANO Valeria Paula (Secretaria). CORNET Roberto Lautaro (Juez).

1 día - N° 510270 - \$ 1011,30 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. BUITRAGO Santiago, Secretaría Número 14 a cargo de la Dra. SABER Luciana María, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. ZENAI DA OVIEDO, argentina, de estado civil viuda de primeras nupcias de Tomás Montero, quien falleciera con fecha 20 de Agosto de 1945, en Autos caratulados "OVIEDO, ZENAI DA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12406702, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Río Cuarto, 06 de Febrero de 2024. Fdo. Digitalmente por el Dr. BUITRAGO Santiago: Juez. Dra. SABER Luciana María: Secretaria.

1 día - N° 510271 - \$ 1795,60 - 21/2/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) Caseros 551 (subsuelo) de la ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl RODRIGUEZ DNI: 7.972.208 en autos caratulados: RODRIGUEZ RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.:12567453; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Córdoba 07/02/2024. FDO: CARLEN ANDREA EUGENIA - PROSECRETARIA.

1 día - N° 510286 - \$ 670,90 - 21/2/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Ins C y C Fam, 6° Nom, Sec N°11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Rasmusen Isabel, dni 6.482.356 en los autos caratulados "RASMUSEN ISABEL-Dec

Herederos (12545245)" para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Martínez Mariana-Jueza ante mi Azcurra Ivana Verónica-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 510289 - \$ 721,50 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20° Nominación en la Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ, DNI 3.189.056, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sucesión que se tramita ante este juzgado. Expte "PARODI, CARLOS NESTOR - GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 8007174. Córdoba, 07/02/2024.

1 día - N° 510299 - \$ 762,90 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados COSSUTTA, BRUNO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12267935, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante BRUNO FRANCISCO COSSUTTA, DNI 10878527, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/02/2024. Fdo. Dr. SUAREZ, Héctor Daniel (Juez); Dra. MATUS, María Cristina (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 510304 - \$ 910,10 - 21/2/2024 - BOE

Córdoba, 24/10/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. y Com., Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. PERAZZONE, Ivana Marcela, D.N.I. 28.428.418, en los autos caratulados PERAZZONE, IVANA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12335349) y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel – Juez; Dra. Gabriela Glatstein – Prosecretaria

1 día - N° 510311 - \$ 1066,50 - 21/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en autos MORALES, TERESA DEL VALLE – ESPINOSA, ROBERTO

RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 12679608 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Teresa del Valle Morales DNI 11.055.775 y Roberto Ramón Espinosa DNI 7.994.366, para que dentro de los TREINTA días corridos (art. 2340, CCCN) al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad Prosecretaria Letrada

1 día - N° 510313 - \$ 845,70 - 21/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, con competencia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "REYNOSO, PABLO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° Expediente: 12562761, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Santiago REYNOSO DNI: 10.626.056, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 510323 - \$ 528,30 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIEGO GERARDO VIVAS, D.N.I. N° 21.394.795 y de ELEODORO AMARO VIVAS D.N.I.N° 6.280.169, en los autos caratulados VIVAS, DIEGO GERARDO - VIVAS, ELEODORO AMARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12503792 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. SUELDO Juan Manuel. Juez. CARMONA Maria Carolina. Secretaria.

1 día - N° 510327 - \$ 1002,10 - 21/2/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Elba Regina NORANDO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "NORANDO, ELBA REGINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 12572939 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 07/02/2024.

1 día - N° 510368 - \$ 638,70 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com., 4º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de HÉCTOR GERARDO MAYER,

D.N.I. N°7705.856, en los autos caratulados "MAYER HÉCTOR GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°12526990) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A. M. Bas. Córdoba, 2 de febrero de 2024. Fdo.: CAFURE GISELA MARÍA: Juez; RINGELMAN Gustavo Horacio: Secretario.

1 día - N° 510332 - \$ 1273,50 - 21/2/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sra. Luisa Ofelia ROCHE, DNI. 5.908.759, y Sr. Máximo RODRÍGUEZ, DNI. 6.561.694, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "ROCHE, LUISA OFELIA – RODRÍGUEZ, MÁXIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12595168. Fdo. Sergio Enrique Sánchez -Juez.

1 día - N° 510342 - \$ 838,80 - 21/2/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. José Norberto MUZZIO, DNI. 6.546.594, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MUZZIO JOSÉ NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12549603. Fdo. Sergio Enrique Sánchez -Juez.

1 día - N° 510343 - \$ 698,50 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez 1ra. Inst y 36º Nom civil y comercial de la ciudad de Córdoba en los autos EXPEDIENTE SAC: 5683708 - GRILLO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Téngase a los Sres. María Silvana Biasco, Jorge Alberto Biasco y Norma Alejandra Biasco por presentados en el carácter invocado -como herederos de la Sra. María Zoccali.— Sin perjuicio de ello, y atento no haberse iniciado declaratoria de herederos de los Sres. María Zoccali, DNI 93.794.079 y Daniel Orlando Biasco, DNI 17.001.143- a los fines de integrar la Litis, publíquense edictos por cinco días para que comparezcan a los presentes au-

tos en el plazo de veinte días desde el último día de su publicación, a quienes detenten vocación hereditaria de los mismos.— Texto Firmado digitalmente por: VALDIVIA Mariana Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 510391 - \$ 6827,50 - 27/2/2024 - BOE

RIO CUARTO, La Jueza Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom., Sec. N° 11, en autos caratulados "RINCÓN O RINCON, RAMÓN SAÚL O RAMON SAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12699594, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RINCÓN O RINCON, RAMÓN SAÚL O RAMON SAUL y D.N.I. 6.596.150, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río IV, 14/02/2024. Fdo.: MARTINEZ Mariana (Jueza) AZCURRA Ivana Veronica (ProSecretaria).

1 día - N° 510348 - \$ 788,20 - 21/2/2024 - BOE

MORTEROS - La Juez de 1ra. Inst en lo Civ. y Com de la ciudad de Morteros (Cba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Oscar Sabino Santiago TIBALDO, para que en el término de treinta días posteriores al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "TIBALDO, OSCAR SABINO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte SAC: 12607124," bajo apercibimientos de ley. Morteros 06/02/2024 Fdo: Dra Alejandrina Delfino. Juez.

1 día - N° 510349 - \$ 772,10 - 21/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Com., Conc. y Flia. de 1a Instancia y 2da Nominación, Sec. Nro 3 de Villa Carlos Paz, en autos: "MORMANDO ALEJANDRA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 12640624" ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 14/02/2024...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MORMANDO, ALEJANDRA NOEMÍ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Fdo.: Dra Perea Astrada, Ana Inés - Prosecretaria Letrada.- Dra. Rodríguez, Viviana - Jueza."

1 día - N° 510352 - \$ 1043,50 - 21/2/2024 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 3A NOM. SEC. 6 cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIO CLARO SALGADO y PETRONA RIVERO O PETRONA RIVERO DE SALGADO para que dentro del plazo

de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE SAC 12324692-SALGADO ANTONIO CLARO-RIVERO O RIVERO DE SALGADO PETRONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Villa María, 1-12-2023- Fdo. MONJO SEBASTIAN-JUEZ-CENA PABLO- PROSECRETARIO-

1 día - N° 510358 - \$ 705,40 - 21/2/2024 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "CARNAGHI, MIRTHA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12726860," cita y emplaza a todos los que se consideren con Derecho a la sucesión de CARNAGHI, MIRTHA MARGARITA, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría: N°4.-

1 día - N° 510365 - \$ 480 - 21/2/2024 - BOE

El señor juez del JUZGADO DE 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL Y FAMILIA 2da NOMINACION –SECRETARIA 3 DE BELL VILLE, CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GONZALEZ GLADYS NOEMI DNI 13.108.182 en autos caratulados GONZALEZ GLADYS NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.12604863, para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Bell Ville 02/02/2024. Fdo. BRUERA Eduardo Pedro – Juez.

1 día - N° 510367 - \$ 1034,30 - 21/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. 4º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec nº 8- cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OMAR OSVALDO FENOGLIO (DNI N° 11.527.670), para que dentro del plazo de 30 días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "EXPTE N° 12713728 - FENOGLIO, OMAR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS," bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).- Villa María, 14/02/2024. Fdo: CALDERON, Viviana Laura- Secretaria.-

1 día - N° 510381 - \$ 631,80 - 21/2/2024 - BOE

CORDOBA. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Y Com. de 32da Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante, Olga

Francisca Cantelmi, DNI 2.938.951, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "CANTELMÍ, OLGA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12377176). Fdo. Dr. Bustos, Carlos Isidro, Juez. Dra. Cervato, Yanina Roxana, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 5/02/2024.

1 día - N° 510382 - \$ 963 - 21/2/2024 - BOE

CORDOBA: El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA ARGENTINA MAURE DNI 1.111.809 en autos caratulados "MAURE ROSA ARGENTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 12490998 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Texto Firmado digitalmente por: ORTIZ María Soledad: Prosecretaria letrada.- Fecha: 2024.02.14

1 día - N° 510384 - \$ 834,20 - 21/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1A INST CIV COM 37A NOM de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MASCARELLO. En autos caratulados: TAPIA, MARIA ISABEL DEL VALLE - MASCARELLO, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7842318 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA 26 de OCTUBRE de 2023.Fdo. El sr juez Perone Claudio- JUEZ –PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 510386 - \$ 710 - 21/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TURELLI, NORA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12529367" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TURELLI, Nora Elisa DNI 12333755, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 08/02/2024. Fdo: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 510387 - \$ 581,20 - 21/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., SEC. N° 2 de DEAN FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de BUSTOS, JULIO ARGENTINO en autos caratulados BUSTOS, JULIO ARGENTINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12225697 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. DEAN FUNES, 21/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: CASAL María Elvira, SECRETARIO/A. - MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A.

1 día - N° 510388 - \$ 792,80 - 21/2/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 06/02/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don VAUDAGNA, JUAN DNI N° 2.849.522 y Doña RE, CATALINA DNI N° 7.151.003, en autos caratulados "VAUDAGNA, JUAN - RE, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP SAC 12391639, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. GONZALEZ Héctor C. JUEZ- BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. SECRETARIA.

1 día - N° 510389 - \$ 1027,40 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALFREDO CAYETANO RODRIGUEZ, D.N.I N° 6.384.187 en autos caratulados RODRIGUEZ, ALFREDO CAYETANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12410985 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: GOY Ana María Rosa, PROSECRETARIO/A - SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, JUEZ/A.

1 día - N° 510390 - \$ 838,80 - 21/2/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Juzgado CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM – SEC 3 – COSQUIN, en los autos caratulados "CAMINOS, GEROMITA MAGDALENA - PONZI, DOMINGO CARLOS - EXPTE N° 12228243" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con a los bienes dejados por los causantes, Sres. GEROMITA MAGDALENA CAMINOS, DNI N° 7.558.374 y DOMINGO CARLOS PONZI DNI N° 6.530.102 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. COSQUIN,

19/12/2023. FDO.: DR. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) – DRA. PEREYRA María Luz (SECRETARIA).-

1 día - N° 510409 - \$ 1147 - 21/2/2024 - BOE

El señor Juez J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SANJUAN, NANCI MIRYAN - DNI N° 13.126.222, en autos caratulados: "SANJUAN, NANCI MIRYAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS –"(Expte N° 12527576), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 05/02/2024.- Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL María De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 510400 - \$ 974,50 - 21/2/2024 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "ARPIANI, MARGARITA ADELA- MURPHY, SILVIA ADELA- Declaratoria de Herederos- (Expte. 12577265)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes "ARPIANI, MARGARITA ADELA- MURPHY, SILVIA ADELA" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. José María TONELLI- Juez de 1ra Instancia- Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA- Prosecretario/a Letrado-

1 día - N° 510402 - \$ 1172,30 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 4° Nom., Secretaría N° 8 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Donato Rubén LOPEZ (DNI 11.025.711) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.). Fdo. CALDERON Viviana Laura - Secretaria Juzgado 1° Instancia. Villa María, 01/02/2024.

1 día - N° 510432 - \$ 765,20 - 21/2/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a la herencia del Sr. ALBERTO ORLANDO CARDETTI, DNI. N° 8314382: "12526129 - CARDETTI, ALBERTO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 15/02/2024. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. SAAVEDRA, Celeste: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 510403 - \$ 960,70 - 21/2/2024 - BOE

CORDOBA, 09/02/2024. El Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAETANO o CAYETANO OLIVERI DNI: 93.659.521 en autos caratulados "EXPTE SAC: 12581848 - OLIVERI, CAYETANO O GAETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que comparezcan a tomar participación y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos de la publicación (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 510411 - \$ 802 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 2° Nom., Secretaría N° 4 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GIMENEZ, NELDA ISABEL Ó NELDA YSABEL para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. BRANCA, Julieta – Prosecretaria Letrada – ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de 1ra Instancia. Villa María, 02/02/2024.

1 día - N° 510436 - \$ 806,60 - 21/2/2024 - BOE

JUZG.C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.2.-VILLA DOLORES,08/02/2024.Proveyendo el escrito titulado "Otras Peticiones" y el escrito inicial: atento las constancias del SAC en relación a la respuesta del oficio al RJU y Registro de Actos de Última Voluntad, admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Veragua Mario Abel, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumplímense con la citación directa de los co-herederos en el domicilio

que fuera denunciado (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:LARGHI Maria Alejandra,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.02.09 y CUNEO Sandra Elizabeth,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.02.09.

1 día - N° 510446 - \$ 1848,50 - 21/2/2024 - BOE

EDICTO.- Río Cuarto, la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 4ta Nom., en los autos caratulados: "ALBORNOS, SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12474688 -". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Susana ALBORNOS, D.N.I. N° 3.886.389, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tome participación.- Río Cuarto 16 de Febrero de 2024.- FIRMADO: PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A - GIGENA, Natalia SECRETARIA.-

1 día - N° 510447 - \$ 960,70 - 21/2/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ, 15/02/2024. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DOMINGO VIDAL GONZALEZ, D.N.I. N° 7.332.515, en autos caratulados: "GONZALEZ, DOMINGO VIDAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12554719), a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. Párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...)- NOTIFIQUESE.- FDO: DR. LUCAS R. FUNES – JUEZ; DRA. CELESTE SAAVEDRA – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 510454 - \$ 1342,50 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados RICCI CARLOS CIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10971631, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. YOLANDA IRENEARGAÑARAZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que

prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020". Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Héctor Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CABRERA María Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 510455 - \$ 1919,80 - 21/2/2024 - BOE

VILLA MARIA El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 4° Nom., Sec. N°8 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante NORBERTO JORGE RICHTTA, (11.485.181) en los autos caratulados: Expte. 12688698- "RICHTTA NORBERTO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CALDERÓN, VIVIANA LAURA Secretaria 1RA. INSTANCIA 08/02/2024

1 día - N° 510457 - \$ 788,20 - 21/2/2024 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MORALES, GUSTAVO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP-TE 12408931" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GUSTAVO ANGEL MORALES, DNI 17530183, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: CONCI Lorena Mariana, Secretaria de Juzgado de 1ra Inst.

1 día - N° 510458 - \$ 737,60 - 21/2/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 14/02/2024. La Sra. Juez del JUZG. CIVIL COM. 1° Inst. y 1° Nom. de ALTA GRACIA, cita y emplaza los herederos denunciados y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Calvillo Olga Esther en autos caratulados: "CALVILLO OLGA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12406383", para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 24 de Febrero de 2024. VIGILANTI Graciela María, Juez. GONZALEZ María Gabriela, Prosecretaria.

1 día - N° 510410 - \$ 733 - 21/2/2024 - BOE

RIO CUARTO, 07/02/2024. Habiéndose expedido los Registros de Juicios Universales y de Actos de Última Voluntad, téngase por promovida

la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Mario Rubén Mónaco, D.N.I. Nro. 7.870.294, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto 07/02/2024

1 día - N° 510462 - \$ 1186,10 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Civi Com.Conc. y Fam. 1a Norn (Ex sec.1) - Río Segundo Secretaria a cargo del Dr. RUIZ Jorge Humberto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RODOLFO DEL VALLE DE LUCA, DNI 6.449.378, en los Autos caratulados DE LUCA RODOLFO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12559428, por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de Ley, RIO SEGUNDO, 02/02/2024. Fdo: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez 1° Inst.) y Dr. RUIZ Jorge Humberto.(Secretario).

1 día - N° 510470 - \$ 806,60 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto. Dra. Luque Videla María Laura en autos caratulados "VILLEGAS ZULEMA GRISELDA-BARCENA SAUL EMILIO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12579754" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes VILLEGAS ZULEMA GRISELDA DNI N° 2.935.786 y BARCENA SAUL EMILIO DNI N°6.622.714 para que en el término de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N. Río Cuarto 09/02/2024.-Fdo. Luque Videla María Laura Juez Montaña Ana Carolina Secretaria.

1 día - N° 510480 - \$ 1434,50 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 28° Nom. Civil y Com. de Córdoba y la OPS; cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR GUILLERMO VECINO, DNI N° 7.646.267 en autos caratulados: "VECINO OSCAR GUILLERMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 12542616 y a los que se consideren con derecho a la herencia

para que en el término de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/12/2023. CARLEN, Andrea Eugenia- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 510481 - \$ 710 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "SAS MATIAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12695247, que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sita en Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAS, MATIAS DNI 22562908, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 510510 - \$ 666,30 - 21/2/2024 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civ, Com y de Flia de Villa María, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ELSA EDITH ARGUELLO, para que en el término de treinta días (30), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "ARGUELLO ELSA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12698602" Oficina, 14/02/2024. Fdo. Dr. Arnaldo Enrique Romero – Juez – Nora Lis Gomez - Secretaria

1 día - N° 510548 - \$ 804,30 - 21/2/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Maricel del Valle LUDUEÑA, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "LUDUEÑA, MARICEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°12699086)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. María Soledad GARCÍA CEBALLOS (PROSECRETARIA). Arroyito, 16 de febrero de 2024.-

1 día - N° 510557 - \$ 877,90 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "COLLI MAC GARRY, GRACIELA INÉS – TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 12556559;" que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sita en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto

citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, la Sra. GRACIELA INES COLLI MAC GARRY, D.N.I. N° 11.978.988, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 510562 - \$ 944,60 - 21/2/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 - BELL VILLE, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12702502 - ARMITANO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Juan Carlos Armitano, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.16 - MARCOS Maria Belen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.16.

1 día - N° 510566 - \$ 1234,40 - 21/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1a Instancia y 32 Nominación Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, tramitación por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Omar BISSON, DNI 7.415.772; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados "BISSON, HECTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 12704896"; Of. 15/02/2024. FDO.: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 510570 - \$ 746,80 - 21/2/2024 - BOE

Cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rene Edison Aguirre, DNI: 7.995.003, para que lo acrediten en los autos caratulados AGUIRRE, RENE EDISON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12575209 -dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 07/02/2024. Fdo: García, Jorge Luis (Prosecretario - Oficina Procesos Sucesorios).

1 día - N° 510574 - \$ 1224 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. En lo Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. DURVAL DE LA CONCEPCION MORENO, en los autos caratulados "MORENO, DURVAL DE LA CONCEPCION – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° de expediente: 12389950" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Diciembre de 2023. Fdo.: Dr. Rodriguez Juarez, Manuel Esteban-Juez, Dra. Gonzalez, Verónica Cecilia-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 510662 - \$ 1845 - 21/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: JORGE CARLOS JESUS BONGIOVANNI o JORGE CARLOS JESÚS BONGIOVANNI, DNI N° 5.074.138, en los Autos Caratulados: "BONGIOVANNI, JORGE CARLOS JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12485670, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de la causante (art.2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal interviniente. Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BORGHI PONS Jessica Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 510696 - \$ 2910 - 21/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia de la Sra. Elva Aída Teresa Pronello (DNI 3.789.810), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus pretensiones en los autos "PRONELLO ELVA AÍDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC N° 12721849)", ante la Secretaría N° 1 del Tribunal, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 18-2-2024.

1 día - N° 510704 - \$ 1518 - 21/2/2024 - BOE

EDICTO: El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20º nominación, en los autos caratulados "CUELLO, MARIA RAFAELA - DOMINGUEZ, REGINO TOMAS SEGUNDO - DOMINGUEZ, TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 9754845" ha dictado el siguiente Decreto: CORDOBA, 16/02/2024. En

virtud de las constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de TOMAS DOMÍNGUEZ, DNI. N°2.850.367; REGINO TOMAS SEGUNDO DOMINGUEZ o REGINO DOMINGUEZ L.E. N°2.893.957 y MARIA RAFAELA o RAFAELA CUELLO O RAFAELA VILLARREAL C.I N° 627.572. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: AREVALO Jorge Alfredo -Juez de 1ra Inst. - VERA Alejandro Orlando -Prosecretario.

1 día - N° 510814 - \$ 3303 - 21/2/2024 - BOE

El Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1º NOM. JESUS MARIA, en autos: "IMBERTI, LUIS RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12669310), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Luis Raúl Imberti, D.N.I N°6.373.108, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Jesús María, 14/02/24. Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ; Dra. BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIA.

1 día - N° 510826 - \$ 1761 - 21/2/2024 - BOE

El Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LIDIA ILMA SOLDERA en autos: Soldera, Lidia Ilma-Declaratoria de Herederos (SAC 10489499) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of.. 16/02/2024. Fdo. GOMEZ Claudio Daniel. Juez de 1º Inst., DEL GREGO Fernando Sebastian, Secretario.

1 día - N° 510831 - \$ 1942.50 - 21/2/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil Com Y Flia. de 6º Nom. Sec N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante Gustavo German Raverta, DNI N°26.253.687 en los autos caratulados "RAVERTA, GUSTAVO GERMAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (ExpteN°12713577) para que en

el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Martínez, Mariana. -Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Puccetti, Gastón Santiago Omar. -

1 día - N° 511064 - \$ 2208,50 - 21/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Juzg.1era Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, en autos caratulados "GASTALDI, VICTOR ANTONIO REYMONDO O RAYMUNDO O RAIMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12673782 -. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GASTALDI, VICTOR ANTONIO REYMONDO O RAYMUNDO O RAIMUNDO D.N.I. N° 6.441.106, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 16/02/2024. Fdo.digitalmente por Jueza Dra. DELFINO Alejandrina Lia- Prosecretaria Dra. ALMADA Marcela Rita.

1 día - N° 511066 - \$ 2205 - 21/2/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ.Com.Conc. y Flia., 1º Nom. de Villa Carlos Paz, Sec N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. YOSHIHIRO AOKI, DNI 4.090.549 en autos caratulados AOKI, YOSHIHIRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp N° 12596741, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 14/02/2024. Juez: RODRIGUEZ, Viviana;Prosecretaria: TORTOLO, Silvina Laura.-

1 día - N° 511095 - \$ 1883 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 18 Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "PEREYRA, MIRTA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12469973 cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. PEREYRA Mirta Estela DNI 6.680.507, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 07/02/2024. FDO.: ALTAMIRANO EDUARDO CHRISTIAN, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANTUN KATYA AYELEN, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 511106 - \$ 1932 - 21/2/2024 - BOE

Deán Funes Juzg.Civ.Com.Conc.Flia. de la 9º Circ. Judic. en los autos caratulados: "Santiago Muñoz, José Enrique -Oneglio, Elsa Irma -Declaratoria De Herederos-Expte. 12572946". Admita-

se. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un (1) día en el "boletín oficial" (art. 2340 c.c.c.n.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Fdo.: Saavedra Luciana Victoria Prosecretario/A Letrado-Mercado Emma Del Valle Juez/A De 1ra Instancia. Deán Funes 20 de febrero de 2023.

1 día - N° 511115 - \$ 2614,50 - 21/2/2024 - BOE

El Juez 1A INST CIV COM 49A NOM: decreto en los autos caratulados:10491048-BAZAN, VICTORINO RAMÓN - PERALTA, RAMONA DE LOS MILAGROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, CORDOBA, 27/12/2023. Agréguese contestación de e-oficio correspondiente al RJU, la cual podrá ser consultada en la pestaña "OFICIOS ELECTRONICOS ENVIADOS", con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Victorino Ramón Bazan y la Sra. Ramona De Los Milagros Peralta. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal.FDO: RUIZ ORRICO Agustin - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 511136 - \$ 3402 - 21/2/2024 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Buitrago Santiago, Sec. N°14 en estos autos caratulados "LUNA ANA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12536232, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de la causante LUNA ANA MARIA DNI 13.090.492, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Fdo. Buitrago Santiago (Juez) Saber Luciana María (Secretaria) Rio Cuarto, febrero de 2024.

1 día - N° 511140 - \$ 1827 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12a Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todo a los que se consideren con derecho a la sucesión por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial del causante Francisco Tarifa

en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11056105 - TARIFA, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de los treinta días a partir de la publicación comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de ley (art 2340, 2do parr.CCCN.). Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba 23 de noviembre de 2023.

1 día - N° 511152 - \$ 2310 - 21/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.) con asiento en la ciudad de Córdoba CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto de los bienes dejados por el causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de : PEDRO ERNESTO GREGORIS DNI 6.517.509 en autos caratulados " GREGORIS, PEDRO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. OPS - CORDOBA EXPTE 12692456 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 16/02/2024. Fdo CARLEN, ANDREA EUGENIA - PRO SECRETARIO LETRADO Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que asi lo ordena: CORDOBA, 16/02/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO ERNESTO GREGORIS DNI 6.517.509; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FDO: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.02.16

1 día - N° 511160 - \$ 5894 - 21/2/2024 - BOE

CITACIONES

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/

SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CATALINA RAMONA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721646, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA CATALINA RAMONA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 508653 - \$ 8656 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES-EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12486474), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

5 días - N° 509253 - \$ 6505,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, CESAR ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7832635; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 213966,04.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509364 - \$ 4182,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALENTIN EDUARDO EGIDIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALENTIN EDUARDO EGIDIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12504148), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

5 días - N° 509254 - \$ 6551,50 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LIANDRO GENARO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LIANDRO GENARO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493478), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. TUFIH SAHADE.

5 días - N° 509260 - \$ 6425 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JEON HYUNG CHAE S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7227092 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; JEON HYUNG CHAE, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509291 - \$ 5792,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POZZI HORACIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZI HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493470), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. TUFIH SAHADE.

5 días - N° 509265 - \$ 6264 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMON BALTASAR que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMON BALTASAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493476), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. TUFIH SAHADE.

5 días - N° 509261 - \$ 6425 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FARIAS, CLAUDIO EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8969397; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquida-

ción formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 145710,15.-). Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 509618 - \$ 11910,50 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS HUGO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493486), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. TUFIH SAHADE.

5 días - N° 509263 - \$ 6448 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UGO LINO EMILIA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UGOLINO EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493484), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. TUFIH SAHADE.

5 días - N° 509267 - \$ 6287 - 23/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072145)"

CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 509273 - \$ 7460 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, NATALIA MARICEL - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9866008". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, ROMERO, NATALIA MARICEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60002872382020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509280 - \$ 8023,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA, CRISTIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350892; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 176919,55.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509385 - \$ 4424 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANDAN, PAUL RO-

DRIGO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9866010". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada BRANDAN, PAUL RODRIGO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60002876292020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509283 - \$ 7977,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALZARETTI GONZALEZ, GONZALO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9866016". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada BALZARETTI GONZALEZ, GONZALO MARTIN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60002884542020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509285 - \$ 8299,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9723088". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA BAUTISTA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia

de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504456442020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509288 - \$ 8345,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GASPARINI PATRICIA GABRIELA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7208913 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; GASPARINI PATRICIA GABRIELA, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509289 - \$ 6068,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO ALBERTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9723090". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO ALBERTO JESUS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60004376962020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509293 - \$ 8472 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPITANELLI, SILVIA PASCUALINA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9723086". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, CAPITANELLI, SILVIA PASCUALINA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503203662020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509294 - \$ 8173 - 21/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819034)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 509295 - \$ 7241,50 - 21/2/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Bersano Alberto – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12123311) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/11/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y

EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 509307 - \$ 13762 - 23/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELL ERBA, GLADI MARIA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9723087". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, DELL ERBA, GLADI MARIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501382792020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509296 - \$ 7989 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ , LORENA SOLEDAD S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208701; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 153299,32.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509377 - \$ 4412,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS, NORA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9798416". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplá-

cese a la parte demandada, BUSTOS, NORA MABEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 203543732020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509297 - \$ 7897 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROJAS JONES MARIA ELENA DEL CORAZON DE JESUS S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7230088 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; ROJAS JONES MARIA ELENA DEL CORAZON DE JESUS, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliána del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509298 - \$ 6459,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLARREAL, GUSTAVO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350853; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 168732,42.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509373 - \$ 4424 - 21/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAUL, AMANDA - EJE-

CUTIVO FISCAL - EEN° 9812021". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, PAUL, AMANDA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503185952020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509299 - \$ 7747,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ TERRIERIS, CRISTIAN FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9919248". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada DOMINGUEZ TERRIERIS, CRISTIAN FABIAN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 505312292020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509300 - \$ 8299,50 - 21/2/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEITE FRANCISCO CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10493043: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509430 - \$ 13451,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, GAINZOS MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6586408; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria.-. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 149127,09.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509353 - \$ 5758 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, CESAR ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7832635; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 167737,89.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509357 - \$ 6022,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PARAJON TORREZ, PEDRO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208834; que tramita

por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2021.- A la ejecución solicitada, estese a las constancias de autos. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL DIECINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 150019,28.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509370 - \$ 4711,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ISLEÑO OSCAR MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710465; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 161872,02.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509388 - \$ 5114 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, JUAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710454; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 161085,99.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509394 - \$ 4251,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6828152; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- La liquidación

asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON DOS CENTAVOS (\$ 154723,02.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509398 - \$ 5321 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8808567; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 24/10/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 190249,95.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509409 - \$ 5574 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8570121; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149304,33.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509414 - \$ 5643 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8808567; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS

CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149304,33.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509417 - \$ 5643 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WRONA, DANTE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8345191; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 160922,77.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509423 - \$ 5620 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA, CARLOS ALEXIS NICOLAS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710533; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 01/08/2023. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 154465,65.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509428 - \$ 6517 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAUTUORRIE, RICARDO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710543; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 01/08/2023. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria

(art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 189056,58.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509433 - \$ 6298,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, LUIS ROBERT S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6876519; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 20/10/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios presentada con fecha 19/10/2023, vista a la contraria por el termino de ley (art. 564 CPCC y art. 7, ib).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 189056,58.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509436 - \$ 6632 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JUAN, DARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526027; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 18 de octubre de 2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 268742,84.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 509439 - \$ 6333 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, SUSANA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7955268; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 11 de octubre de 2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la

liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 258853,79.-). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509451 - \$ 6034 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABREGO, VICTOR MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10075725; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO CÓRDOBA. SEGUNDO,19/04/2023. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese. - Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/04/2023.. Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509490 - \$ 4182,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, SUSANA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9597955; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO,19/04/2023. Agréguese publicación de edictos acompañadas. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/04/2023.. Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509493 - \$ 4642,50 - 22/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CECILIO NICOMEDES S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11665034 de fecha 08/02/2023) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 02/02/2024. Líbrese oficio de embargo (conforme lo ordenado mediante decreto de fecha 18/10/2023). Asimismo, de la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las im-

pugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.02.02.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 86.111,20 al 24/01/2024.

5 días - N° 509608 - \$ 8288 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTUDILLO JESUS FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410671" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ASTUDILLO JESUS FAUSTINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GARCIA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 509609 - \$ 4619,50 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERO, ESTELA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696611; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/04/2023.Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 509611 - \$ 7103,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASSINELLI, VICTOR FABIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 9205633; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses

y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 176940,39.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509625 - \$ 12094,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAUDO, CRISTIAN FABIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 9723820; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 112477,37.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 509631 - \$ 12060 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ, DARIO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 9582317; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO,

03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 18/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el término de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 114590,78.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509636 - \$ 11577 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CABRAL, JORGE MARCOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9780017; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 97363,78.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509639 - \$ 12048,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, PAULA ANDREA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9723837; que tramita por OFI-

CINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 212678,84.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509641 - \$ 12094,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ MARIA IVANA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7208903 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; DIAZ MARIA IVANA, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509977 - \$ 5827 - 26/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JARA, MELISA YANINA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9676666; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la

misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS UN CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 125901,50.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509648 - \$ 11922 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IRAHOLA SANDOVAL, RAMIRO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9497211; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 140569,66.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509657 - \$ 12094,50 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEIROVICH JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11644522: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las

obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de MEIROVICH JUAN DNI 2760632 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509660 - \$ 16257,50 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORIS HERSILIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162848: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de MORIS HERSILIO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la

sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509665 - \$ 16108 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, JUAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9779538; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 123268,02.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509667 - \$ 11922 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNI MARCOS OSVALDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12324534: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los

Sucesores de LAROCHE LEONTINA LUISA, DNI 2194003 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509668 - \$ 16464,50 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ANTONIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12367252: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA ANTONIO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509669 - \$ 16108 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFIERI, MARIA LAURA S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 8969414; que tramita por OFICINA

UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 122968,02.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509672 - \$ 11910,50 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATRIGLIA MARIO RAUL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12367240: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de PATRIGLIA MARIO RAUL por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

tario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509673 - \$ 16246 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENIGNO DELGADILLO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12507392: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de BENIGNO DELGADILLO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509675 - \$ 16200 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALGARBE, JORGE IVAN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9463257; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 18/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por

el término de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO TRES MIL CIENTO SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 103106,41.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509676 - \$ 11404,50 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPORALINI ANGEL MIGUEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12510942: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de CAPORALINI ANGEL MIGUEL por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509679 - \$ 16315 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIANTZ ARMANDO JACINTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12510937: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CAR-

LOTA, 15/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de BRIANTZ ARMANDO JACINTO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509680 - \$ 16326,50 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10343360: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2023 — Proveyendo la presentación que antecede: En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de RAMIREZ CARLOS ALBERTO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509656 - \$ 16763,50 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDEZ, JORGE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9767673; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el término de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 117772,25.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509682 - \$ 11680,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARRIETA, HECTOR HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9042276; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con

copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 105748,42.-). Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509688 - \$ 11991 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDON, CARLOS GUSTAVO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9587783; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 112219,78.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509702 - \$ 11991 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, EVELYN ROXANA S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9178980; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado , con copia de la referida liquidación , para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 112219,78.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509713 - \$ 11519,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, DIANA MARIA SELVA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9176891; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado , con copia de la referida liquidación , para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 108715,42.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509720 - \$ 11588,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES, OSCAR WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9170948; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompa-

ñada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado , con copia de la referida liquidación , para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 106465,59.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509732 - \$ 11692 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESQUIVEL, ROBERTO ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9780018; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado , sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado , con copia de la referida liquidación , para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 94226,17.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509754 - \$ 11600 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCORIZA RICARDO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCORIZA RICARDO ALBERTO: 12070119"; tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FIS-

CAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 509763 - \$ 5945,70 - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MECKLER ESTHER BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474653"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509925 - s/c - 21/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURANDO ERNESTO ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12507354: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 —Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen

de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de DURANDO ERNESTO ENRIQUE por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509775 - \$ 15763 - 22/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOLINI HERNAN DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474686"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509927 - s/c - 21/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 12507349: Se ha dictado la

siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 —Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de FARIAS JUAN CARLOS por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509782 - \$ 15636,50 - 22/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANICETO PACIANO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANICETO PACIANO-EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 9988065), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" CAROLINA VEGA HOLZWARTH. CORDOBA, 27/04/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 509911 - \$ 27555 - 23/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOLINI HERNAN DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474686"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509926 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOTTO EMILIANO IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10475036"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509928 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10497421"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 19.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509929 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIOTTO HUMBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503359"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509932 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503347"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509933 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA WALTER NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503326"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Téngase presente la aclaración formulada. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Recarátúlese las presentes." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la mis-

ma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509934 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ALBERTO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503335"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: " RIO SEGUNDO, 01/08/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509935 - s/c - 21/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ , CARLOS GERARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10031595 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a GONZALEZ , CARLOS GERARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..
LIQUIDACIÓN NRO:60000417392021.

5 días - N° 510047 - \$ 10438,50 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA MARIA ELBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10829761, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510064 - \$ 6781,50 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12213720, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510066 - \$ 6735,50 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLACORTA JULIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12338616, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510068 - \$ 6850,50 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO EDUARDO SEGUNDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12338622, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510070 - \$ 6862 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FILEMON OMAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12338624, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510073 - \$ 6816 - 23/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIESSLER HUGO MAURICIO - EXPTE. N° 10103598", que tramitan ante secretaria de gestion común de ejecución fiscal nro 2- cordoba, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ...Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 510083 - \$ 7291,20 - 22/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILLA CESAR / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10246329 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILLA CESAR , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE María Eneiqueta – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 510119 - \$ 15540 - 22/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JACINTA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555567)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JACINTA MARGARITA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para

que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 510145 - \$ 7770,50 - 27/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES, ANASTACIO ARTURO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9835813". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada TORRES, ANASTACIO ARTURO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503380942020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 510152 - \$ 8012 - 26/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, DARIO ERNESTO- Ejecutivo Fiscal- EE- Expte. 8688999". Ha resuelto lo siguiente: Córdoba, 21 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2021 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.21

1 día - N° 510268 - \$ 1528,80 - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA JORGE DELMO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELEC-TRÓNICO N° 10507884"; de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 510159 - \$ 18760 - 22/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, PEDRO JESUS- Ejecutivo Fiscal- EE- Expte. 8688987". Ha resuelto lo siguiente: Córdoba, 21/9/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/9/2021 Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.21.

1 día - N° 510262 - \$ 1503,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA MARIO REINALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA MARIO REINALDO: 12404427"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 510277 - \$ 2027,90 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PESSINA CRISTIAN EDGARDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2210233 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015)SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PESSINA CRISTIAN EDGARDO D.N.I. 29987376 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008947501. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 510314 - \$ 2140,60 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOLINGER HUGO ERNESTO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 11272253 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BOLINGER HUGO ERNESTO D.N.I. 18181166 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar

adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000012791701. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 510315 - \$ 2129,10 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ EDGAR OSCAR - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL-EXPT. 12423418" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc. cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SANCHEZ EDGAR OSCAR D.N.I. 20643505 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 98712766483744. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 510316 - \$ 2115,30 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO, ESTELA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9815586". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada CUELLO, ESTELA FRANCISCA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación

503249032020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 510333 - \$ 8023,50 - 27/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TALLONE EZEQUIEL DARIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3377269" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc. cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. TALLONE EZEQUIEL DARIO D.N.I. 30552103 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010007523. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 510357 - \$ 2131,40 - 21/2/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ADOLFO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12484820: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ADOLFO, DNI 6.585.187 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 22/11/2023. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código

Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 507133332023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 510373 - \$ 3373,40 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE MARIA: 12282580", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 510419 - \$ 6042,30 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS LEONOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS LEONOR: 12282495", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

3 días - N° 510420 - \$ 5959,50 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TURIN ALFREDO SIMEON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURIN ALFREDO SIMEON: 12271703", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

3 días - N° 510422 - \$ 6056,10 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ULLOA BETTY CLEOFE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ULLOA BETTY CLEOFE: 12271878", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

3 días - N° 510425 - \$ 6028,50 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TRAINER ROBERTO SANTIAGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRAINER ROBERTO SANTIAGO: 12271867", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

3 días - N° 510428 - \$ 6111,30 - 23/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE 11341563 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS CELINDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL: "Córdoba, 21 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.

5 días - N° 510705 - \$ 11025 - 26/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9815595" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplá-

cese a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS JOSE ANTONIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503281492020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 510344 - \$ 8460,50 - 27/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN EUGENIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN EUGENIO: 12274436", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

3 días - N° 510430 - \$ 6028,50 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAITRE RAQUEL RITA TERESITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAITRE RAQUEL RITA TERESITA: 12271863", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 510431 - \$ 6152,70 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ VICTOR MARCELO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ VICTOR MARCELO: 12271901", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 510433 - \$ 6056,10 - 23/2/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GREGORAT ADRIAN HUGO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Liquidación N° 200968262019, ha ordenado notificar a GREGORAT ADRIAN HUGO, D.N.I. 13462229, lo siguiente: "RIO TERCERO, 06/12/2019. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modif. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 - BOE 03/09/2018). NOTIFÍQUESE la misma al

demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024)." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CON SETENTA CENTAVOS. (\$ 22.700,70).

1 día - N° 510437 - \$ 2998,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORLANDI GALIZIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORLANDI GALIZIO: 12271892", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 510438 - \$ 5987,10 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLAZABAL CARLOS LINDOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLAZABAL CARLOS LINDOR: 12271846", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y

emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 510440 - \$ 6083,70 - 23/2/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDON EDUARDO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12577470, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CORDON EDUARDO ALBERTO: CÓRDOBA, 20/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 510456 - \$ 3143,40 - 21/2/2024 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9772409 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHES, JESUS MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SANCHES, JESUS MARIA "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al

compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A, CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A “

1 día - N° 510472 - \$ 2499,40 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIBBY CLARA CRISTINA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIBBY CLARA CRISTINA: 12268646” tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!”

1 día - N° 510482 - \$ 1988,80 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBRIGI MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBRIGI MIGUEL ANGEL: 12274665” tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a

cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 510493 - \$ 6056,10 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a STEEL SERVICE S.A., que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ STEEL SERVICE SA - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10724956” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de febrero de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. FERNANDEZ, ELSA ALEJANDRA (PROSECRETARIO/A LETRADO)”

1 día - N° 510499 - \$ 1567,90 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARIA LUISA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARIA LUISA: 12282455” tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 510506 - \$ 6028,50 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALVAR DORA NELIDA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALVAR DORA NELIDA: 12269169” tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!”

1 día - N° 510519 - \$ 1981,90 - 21/2/2024 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2. EXPTE. N° 11318226 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS DE LUJAN PILAR - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 13/10/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 510699 - \$ 10290 - 26/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE BLANCA LIDIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE BLANCA LIDIA: 12271786”

tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 510540 - \$ 1963,50 - 21/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, DELFIN OSVALDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9667222", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, DELFIN OSVALDO, C.U.I.T. N° 20079908437. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019".

1 día - N° 510545 - \$ 2584,50 - 21/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /

QUINTEROS MARCELO ANTONIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 7239432", SE CITA A: QUINTEROS MARCELO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20181758857. "Córdoba, 15 de febrero de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2022 Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 510552 - \$ 1489,70 - 21/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BAIGORRIA JOSE SERGIO HUGO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8428693", SE CITA A: BAIGORRIA JOSE SERGIO HUGO, C.U.I.T. N° 20163132495. "CÓRDOBA, 17/02/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2022 Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 510555 - \$ 1459,80 - 21/2/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABENA ESMELDA JOSEFA MARIA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12232790 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SABENA ESMELDA JOSEFA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante Juzgado 2º Inst. C.C.C. y 2º Nom. de Marcos Juárez, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20 de Octubre de 2023. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: este se lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Fir-

mado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "MARCOS JUAREZ, 30/10/2023. De la liquidación acompañada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-Liquidación actualizada: \$278.520,50. Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 510927 - \$ 4504,50 - 21/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SERRANO KAREN ABIGAIL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8822989", SE CITA A: SERRANO KAREN ABIGAIL, C.U.I.T. N° 20422588281. "Córdoba, 21/4/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/4/2022 Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 510556 - \$ 1439,10 - 21/2/2024 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2. EXPEDIENTE: 11288352 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA MARISA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 29 de septiembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 510709 - \$ 11095 - 26/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MOLINA ALEJANDRO DAVID- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6416452", SE CITA A: MOLINA ALEJANDRO

DAVID, C.U.I.T. Nº 20324608584. "CÓRDOBA, 23/12/2021. Agréguese cédula acompañada con fecha 07/10/2021. Por aclarado el número de liquidación. En su mérito y atento a lo peticionado con fecha 07/10/2021: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 510565 - \$ 1784,10 - 21/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 11353223 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FEDRIZZI DOLORES DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 25 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - Nº 510707 - \$ 11112,50 - 26/2/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11263963 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/04/2023 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de IGLESIAS JOSE DNI: 16.050.963 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en

TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.26. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.26.

5 días - Nº 510732 - \$ 25497,50 - 26/2/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11263962 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUADA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/04/2023 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGUADA ANGEL, DNI: 2.189.226 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.26. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.26.

5 días - Nº 510734 - \$ 24972,50 - 26/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 10935503 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MACORATTI ROBERTO TEODORO - EJECUTIVO FISCAL: "CORDOBA, 03/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electróni-

camente". FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - Nº 510933 - \$ 12092,50 - 27/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 11460293 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE OMAR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL: "CORDOBA, 24/02/2023. Téngase presente lo manifestado respecto al concepto tributario. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO.: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - Nº 510936 - \$ 11830 - 27/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11341544 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PAULINO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 26/10/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.-FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - Nº 510941 - \$ 14805 - 27/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERSEZIO NOGAR, HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10508653 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BERSEZIO NOGAR, HECTOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 15/02/24." Fdo.: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 510946 - \$ 3426,50 - 21/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11341570 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDONE OMAR AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL: "Córdoba, 21 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.

5 días - N° 510948 - \$ 11112,50 - 27/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 10877139 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA TRANSITO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 07/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 510949 - \$ 12110 - 27/2/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PLAZA JUAN MIGUEL- EJEC FISCAL- EXPTE 12477482 Río Cuarto, 08/02/2024. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del

demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.08. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.02.09.

1 día - N° 511072 - \$ 3811,50 - 21/2/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARANGUE VICTOR OSCAR- EJEC FISCAL- EXPTE 12477514 Río Cuarto, 08/02/2024. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.08. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.02.09.

1 día - N° 511076 - \$ 3913 - 21/2/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ DELGADO RITA MACARENA- EJEC FISCAL- EXPTE 12344135 Río Cuarto, 11 de diciembre de 2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los

tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Seline Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.12.

1 día - N° 511081 - \$ 4158 - 21/2/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ALBERTO- EJEC FISCAL- EXPTE 12080111 Río Cuarto, 24/11/23.- Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 24/11/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.11.30.

1 día - N° 511088 - \$ 5120,50 - 21/2/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAUTASSO HECTOR ENRIQUE- EJEC FISCAL- EXPTE 9977873 Río Cuarto, 28/11/23.- Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576,

téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/h realizado. Oficina, 28/11/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.05.

1 día - N° 511091 - \$ 5127,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA, ADELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10493961 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: " De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC...RIO CUARTO, 22/05/2023." Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 511110 - \$ 2404,50 - 21/2/2024 - BOE

La oficina de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11529720 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALDA HAIDE - EJECUTIVO FISCAL - EE ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 16/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc.,

cítese y emplácese a los sucesores de PERALTA ALDA HAIDE, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.08.16. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.08.16.

5 días - N° 511156 - \$ 25480 - 27/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 10901633 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KEEGAN DANIEL ANIBAL - EJECUTIVO FISCALCORDOBA, 22/02/2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Keegan, Daniel Anibal para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. - Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 511169 - \$ 14822,50 - 27/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "FERNANDEZ, ADELINA ELENA HOY FLORES CARMELA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 1110346)", ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 27/06/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá reali-

zarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Bruno Javier Bonafina. Juez"- Otra resolución: "Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a los Sres. Micaela Villarreal, Dorotea Villarreal, Augusta Villarreal, Fructuoso Villarreal, Bibiana Villarreal y Ceferino Vidal Correa por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez"

10 días - N° 507274 - \$ 44153 - 29/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11434754 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPO AURELIO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 17/11/2022. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - N° 511174 - \$ 12670 - 27/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 10874264 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CLARA ROSA - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 07 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, RO-SECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.

5 días - Nº 511177 - \$ 12110 - 27/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst y 2ª Nom Civil y Com de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Pietrani Hugo Omar en autos caratulados "PEREDO, GLADYS BEATRIZ C/ PIETRANI, HUGO OMAR - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS Expte 10980722", a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Spila Montoto Luciana. Prosecretaria. Bertazzi Juan Carlos. Juez. Córdoba 24/11/2023.

5 días - Nº 509708 - \$ 3527 - 22/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES C/ SUCESORES DE CASAS, FLORENCIO SEVERO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. Nº 1110136)", ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 13/10/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma

Del Valle Mercado. Juez"- Otra resolución: "Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a los Sres. Micaela Villarreal, Dorotea Villarreal, Augusta Villarreal, Fructuoso Villarreal, Bibiana Villarreal por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez"

10 días - Nº 507278 - \$ 44360 - 29/2/2024 - BOE

EDICTO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA, LEANDRO LUIS - BRUNETTI MUNT MARCELO EZEQUIEL ADOPCION INTEGRADORA"(Expte Nº 11290094), se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 24/02/2023. Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. NELSON MARCELO BRUNETTI DNI: 27.018.026 conforme lo establecido por el art. 152 del C.P.C.C., los cuales deberán publicarse cinco veces. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación (cfrme. art. 165 del C.P.C.C.).- Firmado: Dr. Juan José Labat - Juez. Dra. Marcela Carmen Segovia - Secretaria.-

5 días - Nº 509239 - \$ 6609 - 23/2/2024 - BOE

DEÁN FUNES, 20/12/2023. La Sra. Vocal de CAMARA CRIM.CORRECCIONAL CYC.FAM.TRAB SECRETARIA Nº2 de DEAN FUNES, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 787792 - SANCHEZ, ROQUE SALVADOR C/ CORDOBA, JORGE EDUARDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES", se ha resuelto: citar y emplazar a los herederos del Sr. Roque Salvador Sánchez, D.N.I. Nº 13.499.892, para que, dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos que aquí se ordena, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C., modif. por ley 9135). Fdo: SALOMON María Natalia: VOCAL DE CAMARA; MOYANO Mariano Leonardo: SECRETARIO.-

5 días - Nº 509389 - \$ 6057 - 21/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ y Com Con y Flia 1ª NOM SEC Dra Curiqueo Marcela Alejandra en autos caratulados " Caminos de las Sierras c/ Loaiza Lucas Nicolas y otro" Expropiacion nro de expte: 11071561 que se tramitan ante la Sec 2 cita y emplaza a lo/s heredero/s del

Sr Juan Enrique Franchello- L.E. 3.071.569- a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C.C... Notifíquese. Fdo: Machado Carlos Fernando- Juez de 1ra Instancia. Gonzalez Conteri Maria Pia- Prosecretario Letrado- 15/11/2023

5 días - Nº 509498 - \$ 4769 - 23/2/2024 - BOE

MORTEROS, 07/02/2024. El Juzgado de Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol,Niñez Adol, Pen.Juvenil y Faltas - S.C. - de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "Rosso, Jordán Joaquín c/ Nayi Haase, Lucas Raúl - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de contraro - Trámite Oral" Expte Nº 12128297, se ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 06/12/2023.—Proveyendo a fecha 05/12/2023: Atento a lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Lucas Raúl Nayi Haase, DNI 38.411.677, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Delfino Alejandrina Lia. Jueza 1era Instancia. Otero Gabriela Amalia, Secretaria 1era Instancia.

5 días - Nº 509548 - \$ 7517,50 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "MALATINI, JORGE MARCELO C/ BONO, SANDRA CEFERINA Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA - Expte.: 12085663" tramitados por ante JUZGADO C.C. FAM.3A - SECRETARÍA Nº 6, RIO CUARTO, 07/08/2023.- Cítese y emplácese a la demandada Sandra Ceferina Bono, DNI Nº 20.700.883, para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de su publicación, comparezca a estar a derecho y haga las manifestaciones prescriptas por el art. 519, inc. 1ro. del C. de P.C., bajo apercibimientos de rebeldía y del art. 523 del Código citado. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura (Jueza) - MONTAÑANA Ana Carolina (Secretaria).

5 días - Nº 509646 - \$ 4849,50 - 22/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.C.yFAM.2A NOM de JESUS MARIA, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, OSVALDO ALBERTO Y OTRO C/ BAIGORRIA LINDON, AVELINO JOSE Y OTRO - ORDINARIO" Expte. 6457304 cita y emplaza a los herederos del codemandado Avelino Jose Baigorria Lindon a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aper-

cibimiento de rebeldía . Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. SACALA, Ana Maria (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA). JESUS MARIA, 03/10/2023

5 días - N° 509847 - \$ 9090 - 23/2/2024 - BOE

El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, correo electrónico juzgadodefaltas@sanantonio.gob.ar en el expediente administrativo caratulado “PAREDES ESTANCIERO LUIS – EXPTE. N° 77/P/24” CITA Y EMPLAZA al titular del inmueble o quien resulte responsable Sr. LUIS PAREDES ESTANCIERO, para que en el término de cinco (5) días de recibida la presente notificación, ejecute las tareas de limpieza y desmalezado sobre el inmueble identificado con la designación catastral 43-03-239-008-000 sito en calle Pública N° 0 de San Antonio de Arredondo adecuando el mismo a la reglamentación vigente (Ord. 047/2023), todo según acta de constatación N° 92 de fecha 08/02/2024, donde se constata que en el domicilio arriba indicado (Pública N° 0) se observa desde la vía pública un lote con malezas que supera la altura de 30cm por encima del nivel del terreno bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera las tareas de limpieza y desmalezado serán realizadas por el Municipio bajo su cuenta y cargo, entendiéndose que todo aquel vecino que no realice los trabajos en tiempo y forma autorizará a que el municipio ingrese a la propiedad y realice los trabajos por personal municipal o por terceros contratados a tal efecto.- Asimismo se lo emplaza para que en un plazo de cinco (5) días formule descargo en caso de corresponder y ofrezca la prueba que considere pertinente, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía en caso de no comparecer.- Fdo.- Claudio F. Giraud – Juez de Faltas.-

1 día - N° 510061 - \$ 3097,40 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG. N° 2, en los autos caratulados: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PROGRESO C/ LUDMER BRUNNER, MARIA JOSE Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 10205593), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2022.- Agréguese aportes de ley y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418, C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término

de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida, previa ratificación, trábese el embargo solicitado a cuyo fin ofíciase.- FONTAINE Julio Leopoldo. Juez. VOCOS María Eugenia. Prosecretaria Letrada. Otra resolución: CORDOBA, 22/03/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial a los sucesores universales, quienes resulten ser propietarios y/o quienes se crean con derechos al cincuenta por ciento (50%) del cotitular dominial, Sr. Ángel ZURITA CRUZ, M.I. N° 2.767.470, ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. FONTAINE Julio Leopoldo. Juez. GIOVANNONI Diego. Prosecretario Letrado. Otra resolución: CORDOBA, 18/12/2023. Agréguese cedula de notificación acompañada. Atento a lo solicitado: Téngase por ampliada la demanda en contra de María José LUDMER BRUNNER, Sra. Amelia Yolanda del Rosario BRUNNER, y en contra de los sucesores universales, quienes resulten ser propietarios y/o quienes se crean con derechos al cincuenta por ciento (50%) del cotitular dominial Sr. Ángel ZURITA CRUZ. Cíteselo y empláceselo en los términos del proveído de fecha 30/12/2023. Notifíquese con copia de la demanda, del escrito ampliatorio y de la documental acompañada. Firmado digitalmente: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Luciano Ezequiel CAMINO. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 510393 - \$ 28332,50 - 27/2/2024 - BOE

Juzg. Civ. Conc. Flia de 2º Nom. Villa Carlos Paz. Calle José Hernández N°90 LOC 11/12 of. de Ejec. Fiscales. En autos EXP. 763441- COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN C/ LIVIO DE GARCIA SOTO, ELSA LEONOR (HOY FALLECIDA) Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. Villa Carlos Paz, 15 de febrero de 2024. Atento lo informado y surgiendo de constancias de autos que la codemandada Elsa Leonor Livio de García Soto, titular del 50% del inmueble matrícula N° 788967 (cuenta DGR N° 230416723252) está fallecida; en virtud de la etapa procesal de los presentes obrados y a tenor de lo dispuesto por

el art. 97 del C.P.C.C: Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los sucesores de Elsa Leonor Livio de García Soto (si los hubiere) para que en el plazo de veinte días y en el estado en que se encuentra la causa, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Tómesese razón en el SAC del fallecimiento de la codemandada. Fdo.: Dra. RODRIGUEZ, Viviana, Juez – Dra. Pandolfini, Noelia, Pro-Secretaria

1 día - N° 510415 - \$ 2389 - 21/2/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez. Por orden del Sr. Juez de Juzg.1º Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPEDIENTE SAC: 11911584 - CABRAL, AYRTON GONZALO C/ APEZTEGUIA JESÚS F Y JOSÉ M - SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesus Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 28/02/24 a las 9.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaria.

5 días - N° 497844 - \$ 5000,75 - 21/2/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1º Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPTE. SAC: 11911589- CABRAL, AYRTON GONZALO C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. Y OTROS - ORDINARIO – INCAPACIDAD — con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesús Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 28/02/24 a las 9.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la mis-

ma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaría

5 días - N° 497847 - \$ 4843,25 - 21/2/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25

20 días - N° 504970 - s/c - 1/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1era Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GIACONI, CATALEYA AZUL Y OTRO C/ RAMOS, ARIEL GUSTAVO (SUCESORES) Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305"- EXPTE. N° 12434200, ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 18/12/2023. Proveyendo a la diligencia que antecede y a la demanda impetrada: Agréguese la Declaración Jurada y la documental adjuntada. Por constituido el domicilio legal de la Sra. Yanina Carolina Giaconi sito en la Sala del Público Despacho de la Asesoría Letrada de Familia del Octavo Turno, sita en calle Tucumán N° 360, 7° piso, de la Ciudad de Córdoba. Imprimase al pedido de Filiación Extramatrimonial post mortem, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Adela Noemi Pereyra y Ariel Oscar Ramos y a los sucesores del Señor Ariel Gustavo Ramos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la restante prueba ofrecida: oportunamente. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. ... Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 510263 - s/c - 23/2/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El JUZG. de 1A INST CIV COM 28A NOM, Ciudad de Córdoba, en los autos "RODRIGUEZ, ESTELA ALICIA C/ GONZALEZ, NESTOR HUGO Y OTRO – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXP 8693442" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 05/02/2020. Admítase la demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al Sr. BARRIONUEVO, DARIO EMMANUEL, DNI 38.413.080 y al Sr. GONZALEZ, NESTOR HUGO, DNI 8.598.100, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: BUSTOS, Carlos. JUEZ. ELLERMAN, Iván. SECRETARIO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 20/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: GARRIDO. PROSECRETARIO.

5 días - N° 509241 - \$ 7437 - 23/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47º Nom. Civil y Comercial de Córdoba- Cobros Particulares N° 2, domicilio Tribunales I (Caseros 551, Subsuelo, Pasillo Caseros) en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ANDINO, NESTOR NELSON C/ SUCESION INDIVISA DE ARTURA GABRIEL ALFREDO - EJECUCION

PRENDARIA " (EXPTE 11679064) Notifica a SUCESORES DE ARTURA GABRIEL ALFREDO, DNI N° 25.045.374, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2024. Agréguese las constancias documentales e informe de dominio adjuntado. Atento el estado procesal de la causa y a los fines de dictar sentencia: autos. Emplácese a los letrados/as y peritos para que en el término de tres días manifiesten o acrediten su condición frente al IVA, bajo apercibimiento (art. 27 de la ley 945). Notifíquese. Librese suplicatoria a los fines solicitados."FDO: FASSETTA Domingo Ignacio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CARBO Ariel Sebastian (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 510328 - \$ 1733,50 - 21/2/2024 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN y FAMILIA DE LA 9na. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - En los autos caratulados "SALGUERO, DALMA AGUSTINA C/ RIVERO, FEDERICO ESTEBAN - ABREVIADO" – Expte. SAC 12462314 – en el que interviene el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9na. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Deán Funes – (Pcia. de Córdoba) -, a cargo de la Dra. MERCADO EMA DEL VALLE – Jueza – y Secretaria a cargo de la Dra. MARIA ELVIRA CASAL; se hace saber que se ha dispuesto: "DEAN FUNES, 27/12/2023.- Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la Ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contentiosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario n° 1827 Serie "A" de fecha 05/10/2023 – que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesto en el Anexo I del A.R. n° 1815 Serie "A" del 03/08/2023- a todos los juicios contentiosos declarativos que se inicien a partir del 09/10/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (A.R. n° 1815 Serie "A" del 03/08/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito previsto en el C.P.C.C. (art. 507 y s.s. del C.P.C.C y 70 del CCCN). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el C.P.C.C. para los juicios declarativos especiales." En su mérito, a lo solicitado proveyendo al escrito presentado por: MORICI, SERGIO PABLO el 05/12/2023 08:00: atento lo peticionado y constancias de estos

obrados, proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admitase.- Imprimase al presente trámite de Juicio Abreviado, a tenor de lo previsto por el art. 70 del CCCN y 418 inc. 6º del C.P.C.C.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga excepciones o deduzca reconvencción en los términos del art. 508 del C.P.C.C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Agréguese la documental acompañada.- Dese intervención a la Sra. Fiscal y a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial.- Publíquense edictos en el diario "Boletín Oficial", conforme lo prevé el art. 70 del CCCN.- Dese intervención al Registro del Estado Civil y de las Personas correspondiente.- Notifíquese.- Fdo: MERCADO de NIETO, Ema del Valle JUEZ/A DE 1ra. INSTANCIA. CASAL de SANZANO, Maria Elvira SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-

1 día - N° 510835 - \$ 8664 - 21/2/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en los autos caratulados: "ALOCHIS, RODOLFO ANDIVAR Y OTROS C/ SUCESION DE FRANCISCO BOCCO Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION 4508239" por el presente se notifica a los herederos inciertos del Sr. Walter Eusebio Bernardo Bocco, las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 241. CORDOBA, 05/10/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por Rodolfo Andivar Alochis, hoy sus herederos David Alberto Alochis, Ivana María Alochis y Rita Mabel Alochis, condenando a la Sucesión de Francisco Bocco, Sres. María Elsa Bocco, Nestor Juan Bocco, Walter Eusebio o Walter Eusebio Bernardo Bocco y Daniel Francisco Bocco a otorgar escritura traslativa de dominio del inmueble que se describe como "lote de terreno que forma parte del loteo denominado "Villa Parque San Antonio", ubicado en Villa San Carlos Km. 4 ½, suburbios sud, del Municipio de la Capital, departamento Capital, que se designa como lote 18 de la manzana número dos, sección "A" que mide y linda: 10 mts de frente al Norte, sobre calle Siete, hoy calle Igarzabal, por 30 mts. de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m2) y linda al Norte con calle 7, hoy Igarzabal; al Sud con parte del lote 16, al Este con lote 19 y al Oeste con lote 17", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1550911 Capital (11). Los accionantes deberán denunciar el nombre y domicilio del notario que designen

a tales efectos. Todo ello bajo apercibimiento de otorgarla este Tribunal a costa y cargo de los demandados, siempre que ello fuera material y jurídicamente posible, y sin perjuicio de los efectos subsiguientes si la ejecución fuere imposible, debiendo los gastos de escrituración ser soportados en un 50% por cada parte. 3) Imponer las costas del presente proceso a cargo de los accionados Sucesión de Francisco Bocco, Sres. María Elsa Bocco, Nestor Juan Bocco, Walter Eusebio o Walter Eusebio Bernardo Bocco y Daniel Francisco Bocco. 4) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Rita Mabel Alochis para cuando haya base económica para ello. Protocólicese, hágase saber. Firmado: Dr. Carlos Isidro BUSTOS - Juez." Otra resolución: CORDOBA, 22/09/2022. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación electrónica: Por iniciada la de Ejecución de Sentencia (art. 818 del C.P.C.). Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días opongan excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal. Téngase presente la Escribana designada Escribana Julia Monferini. Notifíquese. Firmado: VINTI Angela María – Juez. ARREGUINE Natalia – Prosecretaría.

1 día - N° 510392 - \$ 5887,30 - 21/2/2024 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. 1º No., C.C.C. y Flia, Villa Dolores(Cba.), Secretaría Dra. María Eugenia Osorio, en autos "EXPEDIENTE: 1257658 – ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° : 123.-VILLA DOLORES, 27/09/2023. Y VISTO : estos autos caratulados "ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1257658", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE:-RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a los Sres. 1) Félix Saulo Ortiz , D.N.I. N° 11.585.171, C.U.I.T. N° 20-11585171-4, argentino, nacido el 15/02/1955, casado con Patricia Inés Martelli, con domicilio en calle Los Molles (Este) 273, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. 2) Diana Vallhonrat , D.N.I. N° 23.508.610, C.U.I.T. N° 27-23508610-2, argentina, nacida el 28/08/1973, de estado civil soltera, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. 3) José Mariano Raffo , D.N.I. N° 23.470.528, C.U.I.T. N° 20-23.470.528-9, argentino, nacida el 24/08/ 1973, de estado civil soltero, con domicilio

en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del setenta por ciento (70%) al Sr. Ortiz, el catorce por ciento (14%) a la Sra. Vallhonrat y el dieciséis por ciento (16%) al Sr. Raffo, en condominio para cada uno de ellos (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, de forma irregular, que se encuentra ubicado en "Chuchiras" (arriba), Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Prov. de Córdoba y que mide: a) entre los puntos A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23; entre los puntos F-G: 4,85 mts; entre los puntos G-H: 13,97 mts.; entre los puntos H-I: 90,62 mts.; entre los puntos I-J: 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 has. 7609 mts. 2).- Y que linda: al Norte, con posesión Estancia El Rodeo, dominio consta; al Sud, con Somoza, Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echenique y al Oeste, con Camino Público a San Javier.- El precitado bien se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con la cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos, Clara, cuyo dominio no consta", todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro el día 30 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-93651804 (fs. 03), del cual se desprende bajo el acápite Nota que : "La presente Mensura afecta a la Cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos Clara, cuyo Dominio No consta. Por lo tanto no es posible realizar el croquis de interpretación pericial de la afectación registral" .- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales : Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 251 y Parcela: 0285 y según informe N° 4241 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 59) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º Que pese a la búsqueda realizada, no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación do-

minial de los inmuebles colindantes por el Sud y por el Este, según plano, con resultado negativo. 3º Que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N° 2903-0344499/6 a nombre de Clara Vergara de Bustos con domicilio tributario en Chuchiras, Departamento San Javier". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 30 de Julio de 2.000.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. José Alberto Novillo, Mat. Prof. 6/121, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Sandra Elizabeth CUNEO- Juez.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.12.06. Impreso el 11/12/2023 a las 09:57 a.m. por 6-121
11 días - N° 501716 - s/c - 18/3/2024 - BOE

Bell Ville, 05/12/2023. El Sr., Juez de 1º Inst. 1º Nom C.C.F., de Bell Ville, Sec., N° 2, en estos autos caratulados "LA VARENSE S.R.L. - Usucapion" (Expte., 12481374), cítese y emplácese a los herederos del titular registral el señor Carlos Sbiglio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de San Antonio de Litin o en su caso de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, la Provincia de Córdoba y Municipalidad de San Antonio de Litin, en los términos del art. 784 del C.P.C. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deber ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). El inmueble en cuestión se describe: Según títulos: Le correspondió al señor Carlos Sbiglio por compra que efectuó

de la mayor superficie (tres hectáreas cincuenta y cinco áreas quince centiáreas), siendo casado en primeras nupcias con la señora Catalina Demaria, al señor Bartolomé Demonte, mediante escritura de fecha 4 de agosto de 1943, autorizada por el Escribano de la ciudad de Las Varillas, Ventura Pardaí, Titular entonces del Registro 77, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 11223 Folio 13819 del año 1943. Se aclara que el señor Carlos Sbiglio posteriormente realizó las siguientes ventas de la mayor superficie: 1) A la "Cooperativa Tambara Corral del Bajo Limitada", vendió dos hectáreas, mediante escritura de fecha 11 de junio de 1947, autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp, Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 14867, Folio 17336 del año 1947; 2) A los señores Antonio Berta y Lorenzo Mateo Berta vendió nueve mil cuarenta y nueve metros seiscientos veinticinco milímetros cuadrados, mediante escritura de fecha 3 de agosto de 1949, autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp, Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 29588 Folio 33779 del año 1949; y 3) Al señor Luis Alberto Bialas vendió dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, mediante escritura de fecha 22 de junio de 1950, autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp, Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 23377 Folio 27413 del Año 1950, quedando el resto de superficie que fuera descripto según plano de mensura para posesión relacionado precedentemente. Según plano de mensura: Confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar Alberto Brondino, Mt., 2586, Expediente N° 0563-008789/2018, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de marzo de 2019, se describe como: Lote ubicado en el Departamento Union, Pedanía Litin, de la zona rural de Corral del Bajo, designado como parcela 451916-518944 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noreste, vértice A con ángulo de 90º 03' 38" y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 73,52 m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo de 91º 32' 09" hasta el vértice C mide 44,32 m (lado B-C) colindando con la parcela 274-3938; desde el vértice C con ángulo de 88º 27' 51" hasta el vértice D mide 74,76 m (lado C-D) colindando con la parcela 274-3940; desde el vértice D con ángulo 89º 56' 22" y cerrando la figura hasta el vértice A mide 44,30 m

(lado D-A) colindando con la parcela 274-4037 con una superficie de 3284 m2. Nomenclatura Catastral 36-01-Hoja 274- Parcela 4.035. El inmueble en cuestión conlinda al N.E. y S.O, con Domingo Sebastian Mana, al S.E. camino público y al N.O. con Osvaldo Barbero. Fdo. Sergio E. Sanchez, Juez – María P. Beltrami, Secretaria.
10 días - N° 507676 - s/c - 29/2/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/12/2023. En EXPEDIENTE SAC: 12137725 "GALLO, PABLO FABIAN – USUCAPION" que tramita ante JUZGADO C.C.FAM.2A NOM- SEC.4 - RIO CUARTO con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, se ha resuelto citar a sucesores de la Sra. Elisa Paoloni DNI 6.182.010 y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se ha resuelto citar y emplazar a los colindantes Gottardi Pablo Eduardo y Sartori Hugo Heraldo, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho. Descripción del inmueble: ubicado en calle Perú N° 184 de Río Cuarto, B° Banda Norte, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Superficie total de 142,62 m2, afecta parcialmente el lote individualizado según datos de Catastro con el N° 24-05-52-06-01-160-29, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 2405-1756335/9. Colindancias: Al Sud-Oeste, con calle PERÚ, Al Nor-Oeste, con resto parcela 29 (lote C) de Paoloni Elisa (ocupante Gottardi Pablo Eduardo, DNI N° 11.865.246) Matrícula: 1.641.040 Prop. N° 2405-1.756.335/9; Al Nor-Este, con parcela 30 (lote B) de Sartori Hugo Heraldo Matrícula: 688.839 Prop. N° 2405-1.756.336/7; y Al Sud-Este, con parcela 22 (lote 1-2) de Gallo Pablo Fabián Matrícula: 1.556.560 Prop. N° 2405-0.110.335/8. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. TORASSO Marina Beatriz: SECRETARIA.
10 días - N° 508015 - s/c - 5/3/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 2 cita y emplaza en autos "CORDOBA, NORBERTO BENITO - USUCAPION-Expte. 11977209" a la Sra. SURBANO de COSENTINO BELINDA MARIA y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Roque Saenz Peña N° 254 de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba inscripto a la Matrícula N° 1201058 del Registro General de la Propiedad, Nomenclatura Catastral 1907010101025004, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo

el Número de cuenta 190700928695 a nombre de la Sra. SURBANO de COSENTINO BELINDA MARIA, designado con la letra O, de la MZA. 58, y que se describe como Fracción de terreno, que MIDE: En su lado Norte costado 1-2 con ángulo interno en 2 de 90°00', mide 15m; en su lado Este, costado 2-3 con ángulo interno en 3 de 90°00', mide 60m; en su lado Sur, costado 3-4 con ángulo interno en 4 de 90°00', mide 15m; y en su lado Oeste, costado 4-1 con ángulo interno en 1 de 90°00', cierra la figura y mide 60m, lo que hace una SUPERFICIE de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (900MTS2.) Y LINDA en su costado Norte, Lado 1-2, con calle Roque Saenz Peña; en su costado Este: Lado 2-3, con Parcela 5 de SASSOLA Y COMPAÑÍA SRL, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 988.124, N° de cuenta 190700930070; en su costado Sur: Lado 3-4, con Parcela 14 de GIECO, Gerardo Daniel, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 1.032.623, N° de cuenta 190700921721; y en su costado Oeste, lado 4-1, con Parcela 3 de VIGNALLI, Benito, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 1713579, N° de cuenta 190708114808. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dra. VALESIO Ivana Andrea (prosecretaria).

10 días - N° 508497 - s/c - 4/3/2024 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "1789765 – DI TORO ELSA MARIA – USUCAPION", que se tramitan ante 1era Inst. C.C.C.F. 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Elsa María Di Toro, DNI. 20.438.545, cuil 27—10.438.545-7, argentina, de estado civil casada, de profesión empleada, nacida el 11 de diciembre del año 1952 el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión – expediente nro. 0584-005347 2014 de la Dirección General de Catastro aprobado el 27/03/2014 como: "inmueble ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juárez, nomenclatura catastral N° 19-05-08-C02, S01, MZA 054, PARCELA 025, designación oficial Manzana 114- lote 25, ubicado sobre la Avda. SARMIENTO entre las

calle Santísima Virgen de la Merced y Salta – El inmueble se encuentra desde su vértice A a 42 metros de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Salta y Sarmiento) y desde su vértice D a 20, mts de la esquina Suroeste de la manzana intersección de calles Santísima Virgen de la Merced y Sarmiento).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 40 mts. con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 23 (de JARA BLANCA AZUCENA - matrícula N°1.249.235 - cuenta N° 19-05-2276405/5); a partir de allí se deben contar 10 mts. con rumbo Sudoeste, considerándose éste el contra frente del inmueble y lindando con la parcela 21 (de GUSELLA NADIA SOLEDAD - MAT. 1.315.433 - Cuenta N° 19-05-2276403/9) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 40 mts., por donde linda con la parcela 2 (de DEVICENTIS Vicente, DE VICENZI de BASTONE Maria Asunta, DEVICENTIS DE PALERMO Lucia, DE VICENTE de DITURO, Rosa Maria, DE VICENTE de ELIA Lucia Esther, DE VICENTE de CISMONDE, Teresa Anacleta, DE VICENTE de SANTORO Angelita, DE VICENTE Marta Inès Gladis, DE VICENTE Pascual Pablo, DE VICENZI Daniel Alberto - D 1072, F 1684, T 7, A 1972 y D 4391, F 6803 T 28 A 1973 - CUENTA N° 19-05-00931266/7), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo noreste se deben contar 10 mts considerándose éste el frente del inmueble, por donde linda con la AVDA SARMIENTO.- Con una superficie de 400 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según inscripción registral se designa: "fracción de terreno ubicado en corral de bustos, pedanía liniers, departamento Marcos Juárez, pcia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión expte prov. H.98/55 que se designa como lote 19 de la manzana 114 del plano oficial de esta Ciudad, de 10 mts de frente por 40 mts de fondo, lo que hace una superficie de 400 mts. 2, y que linda: al Sud con la parcela 2 DEVICENTIS Vicente, DE VICENZI de BASTONE, maria asunta, DE VICENTIS de PALERMO, Lucia, DE VICENTI de DITURO, Rosa Maria, DE VICENTE de ELIA, Luc pia Esther; DE VICENTE de CISMONDE, Teresa; DE VICENTE DE SANTORO Angelita, DE VICENTE Marta Ines Gladis; DE VICENTE Pascual Pablo, DE VICENZI, Daniel Alberto; al Norte con la parcela 23 JARA Blanca Azucena, y al ESTE con la parcela 21 de GUSELLA Nadia Soledad, y al OESTE con calle SARMIENTO. Inscripto en el dominio 11956 – folio 13.727 – tomo 55 - año 1954 a nombre de HOFER DE PASOTRE ROSA"; inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el siguiente número de cuenta: 19-05-2276404/7, interpo-

niendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 10 de septiembre de 2012.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Pablo Leandro Sella, D.N.I. 35.258.684, cuil 20-35.258.684-7 argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 7 de julio del año 1990, con domicilio en calle Sarmiento 1051 de Corral de Bustos-Ifflinger, cesionario de los derechos y acciones de la Sra. Elsa María Di Toro, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.02.01.

10 días - N° 508570 - s/c - 4/3/2024 - BOE

En autos caratulados: "DONALISIO, HÉCTOR GABRIEL-USUCAPIÓN - Expte:1874843" tramitados por ante el JUZG.CIV.COM.CONC Y FLIA 1ºNOM SEC 1º CARLOS PAZ (...) "CARLOS PAZ, 29/12/2023 (...) provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Villa San Nicolás - Sección Segunda, Calle 20 de Junio s/nº, que se designa de manera oficial como Lote 25 de la Manzana 132, (Lote 29 de la Manzana 132 según plano), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.070.028, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a ARZOBISPADO DE LA RIOJA y/o OBISPADO DE LA RIOJA, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elec-

ción de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Malagueño, y a los colindantes: 1) Pitrotto Verónica Gabriela y Pitrotto Andrés, titulares del lote 24, matrícula 902241. 2) Obispado de la Provincia de la Rioja, titular del Lote 23 - matrícula 958430, titular del lote 22 - matrícula 958200, y titular del Lote 21 - matrícula 959929, 3) Benavidez Vargas Lucas Martín, titular del lote 20 - Matrícula 902.240. 4) Vélez Lorena Vanina y Ferreyra Castro Enzo Hernán, Titulares del Lote 26 - Matrícula 902.242. V.- Líbese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde Expediente SAC 1874843 - Pág. 1 / 2 deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábese Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble Matrícula n° 1070028, a cuyo fin oficiase. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE por: BITTAR, Carolina Graciela - Prosecretaria Letrada / OLCESE, Andrés - Juez de Pra. Instancia" - Identificación del inmueble: La parcela se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados que, partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°00'' y rumbo suroeste de 185°29'' hasta el vértice 2 mide 10.00m (lado 1-2) sobre Calle 20 de Junio al S-E. Desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00'' hasta el vértice 3, mide 40.00 m (lado 2-3) lindando con LOTE 24 - Parcela 024, Propiedad de PRITROTTO VERÓNICA GABRIELA y PITROTTO ANDRES, Matrícula 902.241, N°Cta. 31-01-2.053.727/9; con LOTE 23 - Parcela 023, propiedad el OBISPADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Matrícula 958.200, N°Cta. 31-01-0.577.255/5; con LOTE 22 - Parcela 022, Propiedad del OBISPADO DE LA RIOJA, Matrícula 958.200 N°Cta. 31-01-0.577.254/7; con LOTE 21 - Parcela 021, Propiedad del OBISPADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Matrícula 959.929, N° Cta. 31-01-0.577.253/9, éstos últimos cuatro, lindando al S-O. Desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00'' hasta el vértice 4 mide 10.00, (lado 3-4), colindando con parte de LOTE 20 parte de Parcela 020, propiedad de BENAVIDEZ VARGAS, LUCAS MARTÍN, Matrícula 902.240, N°Cta. 31-01-1.229.024/8 al O. Desde el vértice

4 con ángulo de 90°00'' hasta el vértice inicial mide 40.00m (lado 4-1) lindando con parte de LOTE 26 parte de la Parcela 026, Propiedad de VELEZ, LORENA VANINA y FERREYRA CASTRO, ENZO HERNAN, Matrícula 902.242, N°Cta. 31-01-2.053.728/7 al N-E; cerrando la figura con una superficie de 400.00 m2 ///

10 días - N° 508736 - s/c - 29/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 508985 - s/c - 14/3/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 1, en autos "CORDOBA, GERARDO ANDRES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12377146), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 14/12/2023. Agréguese boleta de

aportes acompañada. Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados ELINA CORTES, SIXTO CORTES, BLANCA ESTELA VILLARRUEL, MARÍA CELIA VILLARRUEL, HÉCTOR ORLANDO VILLARRUEL, HUMBERTO MARIO VILLARRUEL, SEGUNDO GABRIEL VILLARRUEL, CARLOS SEBASTIÁN CÓRDOBA, Y FLAVIO NICOLÁS CÓRDOBA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. Líbese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor Juez de Paz. Procedase a efectuar anotación de litis. Notifíquese. - FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín - JUEZ - FERNANDEZ, María Soledad - SECRETARIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482, ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-008453/2017 en fecha 07/05/18, actualizado en fecha 29/08/22, ha quedando designado como LOTE 100, MANZANA 4, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 18,50 m y linda con la Calle Bartolomé Mitre, desde el vértice B, hasta el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda con la calle Córdoba; desde el vértice C,

con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 18,50 m y linda con la calle San Martín; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 55,00 m y linda con el Lote 8, Parcela 005 de Alberto Constancio López y María Cristina Gutierrez, cuenta DGR N° 16-06-0965267/2. La superficie total es de 1017,50 m².

10 días - N° 509907 - s/c - 11/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. GABRIELA R. SIONE, Secretaria No2 de quien suscribe, en los autos caratulados "CUELLO MARIA TRANSITA C/ ROMERO DE RODRIGUEZ MARGARITA Y/O SUS HEREDEROS S/ USUCACION" Exp. No 20516, iniciado el 03/04/2023, cita y emplaza dentro del término de QUINCE DIAS a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de MARÍA ISABEL ROMERO, M.I. N° 1.906.868, fallecida el 17/06/2019 en la ciudad Córdoba, provincia homónima y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO PARANA, DISTRITO MARIA GRANDE 2°, CENTRO RURAL DE POBLACION MARIA GRANDE 2°, PLANO DE MENSURA N°162276, SUPERFICIE: 28 ha. 30as. 39 cas., LIMITES Y LINDEROS: NORTE: Recta (Arroyo-2) al rumbo N 85o45 'E de 636,30 metros divisoria con Margarita Romero de Rodriguez. ESTE : Recta (2-3) al rumbo S 5o17 ' E de 414,30 metros divisoria con Ricardo Anibal Gastaldi, SUR: Dos rectas a saber (3- 4) al rumbo S 84o55 ' O de 671,70 metros y (4-Arroyo) al rumbo S 63o23 ' O de 6,00 metros ambas divisorias con camino vecinal, camino en medio con Omar Ceferino Borgetto. OESTE: Arroyo Talitas, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble al Folio 679 del Tomo 11 del año 1930, en mayor superficie, como de titularidad de MARGARITA ROMERO DE RODRIGUEZ para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. PARANA, 15 de febrero de 2024. Firmado: VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO.

2 días - N° 510221 - s/c - 22/2/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 10110213)"

se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquin, 09/02/2024. (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a la demandada Maria Fernández Segura de Ramirez para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. (...) - Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO: INMUEBLE A USUCAPIR: "FRACCIÓN DE TERRENO sita en el lugar denominado " La Muyuna"; Ped. San Antonio, del DEPTO PUNILLA , Prov. de Cba, desig. en el plano de subdivisión registrado al n° 5228, planilla de loteo n° 20574, como LOTE 6 DE LA MZA "AE" que mide y linda: S lado N consta de 2 tramos, uno de 12,99 mts, y otro de 6,30 mts, lindando con calle pública; 15,18 mts al S. lindando con parte del lote 23; 48,38 mts al E. lindando con lote 7; y 44,95 mts al O. lindando con lote 5, o sea 804,57 mts." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de María Fernandez Segura de Ramirez, en Mat. N° 1130688, Número de Cuenta 230208311340, nomenclatura catastral 2302251605031005, parcela 2302251605031100. Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 510307 - s/c - 23/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, MATHEY, MARCELA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 11751724... COSQUIN, 05/02/2024. Agréguese documental, boleta de aportes acompañada y oficio diligenciado, con noticia. Proveyendo a fs. 120/121: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sociedad de Tierras de Capilla del Monte Adolfo Doering S.R.L.; para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos compa-

rezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-

10 días - N° 510385 - s/c - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 3ra Nom, Sec N°5, de la ciudad de Río IV, en los autos: "HARDWEIG, MARINA SOLEDAD Y OTRO -USUCAPION-Expte. 11127385;" Cita y emplaza al Estado Provincial y Municipalidad de Achiras para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. . La fracción que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 93° 54' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 8.61 m (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 5.56 m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo 184°35' y rumbo sureste hasta el vértice D mide 29.20 m (lado C-D), colindando con parcela 1, a nombre de Mauricio Rene García y María Eugenia García, MFR 508.901, Nro. de Cuenta 2401-0377100/6; desde el vértice D con ángulo de 88° 53' y con rumbo suroeste hasta el vértice E mide 7.70 m (lado D-E), colindando con parcela 2, a nombre de Guillermo Victorio Peruchini MFR 565.481, Nro. de Cuenta 2401-0482135/0; desde el vértice E con ángulo 96°04' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 24.30 m (lado E-F); y cerrando la figura, desde el vértice F con ángulo de 166° 34' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 11.20 m (lado F-A), colindando con resto de la parcela 16, a nombre de Santiago Segundo Phillpott; Nro. de Cuenta 2401-160064/6 sin inscripción do-

minial, con una SUPERFICIE de 310.22m2. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 510821 - s/c - 11/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil, Comercial Sec. N°5 de la ciudad de Río IV, en los autos: 10478843 - QUIROGA, ELSA NELLY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Achiras y a quien se considere con derecho sobre éste inmueble para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipalidad de ACHIRAS, sobre calle 9 de Julio N°329, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Lote de cinco lados que partiendo del vértice 1 con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°18' y una distancia de 9,72 m llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno de 86°00', (lado 2-3) de 14,71 metros, a partir de 3, con un ángulo interno de 94°57' lado (3-4) de 9,75 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 83°30', lado (4-5) de 10,75 y a partir de 5, con un ángulo interno de 185°15' hasta el punto inicial, lado (5-1) de 4,14 m, encerrando una superficie de 141,50 m2. Y linda: N.E., con calle 9 de julio; al Sudeste, con Parcela 010, de Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, José Lorenzo, cuenta; 2401-1600777/1; al S.O. con parcela 011, de Reich, Liliana Beatriz, cuenta; 2401-1600780/1, Matrícula 615.005; y al N.O. con parcela 008, de Magallanes, Carlos Rosas, cuenta 2401-1600775/5, Mat. N°577.871.

10 días - N° 511159 - s/c - 21/3/2024 - BOE

La señora Jueza de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 69 del 13/12/2023, en autos: "GAVIGLIO EMERSON FACUNDO - USUCAPION" (Expte.

N° 1633786). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Emerson Facundo Gaviglio, y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: Según títulos: Dos fracciones de terrenos: 1º (Folio Real Matrícula N° 832.732) "Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Morrison, Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Provincia de Córdoba, y constituye la parte N.O. del Sitio N° 4 de la Mza. 6, al N. de la vía férrea y mide: 10 mts. de frente al N., por 18,50 mts de fondo o sean 185 m², lindando: al N. con callejón Villa María, al E. con terrenos de Salomón Cura, al O. con sitio 5 de la misma mza. y al S. con terrenos de Salomón Cura." 2º (Folio Real Matrícula N° 832.733) "Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Morrison, Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Provincia de Córdoba, y se denomina como Parte del Sitio 4, al N. de la vía férrea de la Mza. 6 y consta de 2 mts. de frente a callejuela Villa María por 18,50 mts. de fondo o sean 37 m², lindando al S. y E. con más terrenos de Salomón Cura, al N. con callejuela Villa María, al O. con David Tesan." Corresponden registralmente ambos inmuebles a Roberto Néldo Figueroa y Rogelia Rivarola viuda de Figueroa, por adjudicación por remate en autos: "Construcciones Monsu S.R.L. c/ Salomón Cura – Apremio;" por Auto Interlocutorio Nro. 83 del 20/05/1969, Sec. Giordan: Informe Judicial 45461/1971; D° 21739 del 28/06/1972, inscripto en el dominio D° 30306 F° 45416 vuelto T° 182 A° 1973. Convertido a Matrículas Folio Real 832.732 y 832.733, según Art. 44, Ley 17801, Res. Gral. N° 8 del 25/07/2001, Cba. 27/10/2004. El antecedente de Dominio consta al D° 4503 F° 5552 T° 23 A° 1963. Según plano: Confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rébora, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-004820/2012, con fecha 21 de noviembre de 2012, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, en la manzana rodeada por calles: Suipacha, Fray Justo Sta. María de Oro, Av. San Martín y José Manuel Estrada, al N. de la vía férrea de la localidad de Morrison, designado como Lote 41 de la Manzana 6, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice

de 90° 00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 18,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00'; lado D-A de 18,50 m; encerrando una superficie de 222,00 m². Y linda con: el lado A-B con callejón Suipacha; el lado B-C con la parcela 10 propiedad de José Antonio Segala, Matrícula N° 328.223; el lado C-D con la con la parcela 10 propiedad de José Antonio Segala, Matrícula N° 328.223 y con la parcela 17 propiedad de Enrique Sigifredo Visconti, D° 12079 F° 15163 T° 61 A° 1984 y el lado D-A con la parcela 20 propiedad de Carmen María Menardo, Matrícula N° 1.217.123." La presente usucapión afecta en forma total la Parcela 009, Matrículas N°832732 y N°832733, N° de cuenta: 36-03-0448.349/7, Designación del inmueble Mz 6 – Lt 41, Nomenclatura catastral 36-03-23-01-01-039-009. II) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Emerson Facundo Gaviglio, DNI 36.186.564, CUIL: 20-36186564-3, fecha de nacimiento: 21/01/1992, argentino, con domicilio en calle Suipacha N° 528 de la localidad de Morrison, soltero. Con tal fin, libar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenadas por este Tribunal: Anotación del diario D° 463 del 09/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 832733 y PC LITIS D° 464 del 09/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 832732; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2013. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Emerson Facundo Gaviglio.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza. OFICINA, 21 de diciembre de 2023. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 510201 - s/c - 13/3/2024 - BOE